1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2022 00415 0299

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO:
MARLEN FUERTE FAUSTINO
Directora de Familia, Infancia, Adolescencia y Adulto Mayor

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, FEBRERO DE 2023

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Una alta proporción de niñas, niños y adolescentes con vulneración de derechos en el departamento de Boyacá es la razón por la que se elabora el presente proceso. Al realizar un análisis de las variables del índice de pobreza multidimensional, el departamento ha venido mostrando mejoras en sus problemáticas, sin embargo aún es necesario combatir el analfabetismo, en el año 2020 se ubicó en un 6,7% pero incrementó en 2021 a 7,1% siendo la cifra para centros poblados y rural disperso más alta, del 12% en 2020 a un 12.2% en 2021, las políticas deben estar enfocadas en llevar al sector rural mayor cobertura en educación, una mejor infraestructura educativa, una mejor accesibilidad a las instituciones educativas, inclusión de la población en condición de discapacidad con la infraestructura adecuada para atender sus necesidades y una mayor infraestructura tecnológica que pueda dar acceso a la población a las nuevas tecnologías de la información, condiciones necesarias para el desarrollo pleno de su derecho a la educación.

En Boyacá Las barreras en el acceso al servicio de salud muestra la misma tendencia donde en el 2020 se presenta una cifra de 0,3% y en el 2021 es del 1,8%, por tal razón es necesario dar mayor alcance con profesionales e infraestructura para atender la creciente demanda en servicios de salud sobre todo en temas de salud mental para la prevención de suicidio y salud sexual y reproductiva enfocada en la prevención de embarazos en adolescentes. Por otro lado, la inasistencia escolar ocasionada por la pandemia covid-19 en 2020 reporta cifras de 13,1% y en el año 2021 se ubicó en 3,3%.

El porcentaje de población en condición de trabajo infantil en 2020 fue de 1,2%, la misma cifra se registró en el 2021, pero en centros poblados y rural disperso se incrementa de un 1,8% en 2020 a 2,1% en 2021; como anteriormente se menciona, es necesario dar mayor enfoque a la población rural, la situación del entorno familiar hace que muchos jóvenes deban prestar atención y suplir las necesidades del núcleo familiar, abandonando sus

estudios para participar en la generación de ingresos de sus hogares, teniéndose que reclutar en el mercado laboral sobre todo en actividades informales que no requieren de un grado alto de conocimiento y capacitación en sectores agrícola y minero, afectando directamente el normal desarrollo de sus ciclo vital; la variable hacinamiento crítico ha reflejado un preocupante incremento de 3,4% en 2020 a 5,3% 2021 siendo el valor más alto en centros poblados y rural disperso en el año 2020 2,4% a 4,9% en 2021; esta situación es preocupante porque la convivencia con personas que no sean sus padres y hermanos dentro de la misma unidad habitacional aumenta la probabilidad de que nuestros NNA sean víctimas de abuso sexual y al maltrato físico.

Por medio del presente proceso se realizará la adquisición de insumos, materiales y servicios profesionales para la el desarrollo de acciones que permitan la implementación de las líneas estratégicas de la Política Pública de infancia y adolescencia en sus diferentes entorno de desarrollo. A través de dichas estrategias se busca promover la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias abordando las principales problemáticas identificadas en los territorios tales como desintegración familiar, consumo de sustancias psicoactivas Se desarrollarán tres grandes actividades:

1. Fortalecimiento familiar
2. Fortalecimiento socioemocional en la infancia y la adolescencia
3. Socialización de la Política pública

El material desarrollado además será insumo que se compartirá con los equipos psicosociales de las alcaldías, de las comisarías de familia y de las instituciones educativas en los ciento veintitrés municipios del departamento, en los siguientes cuadros se describen las actividades desarrollar e insumos a entregar en el proyecto de acuerdo a cada una de las estrategias planteadas.

La implementación de la política pública de infancia y adolescencia representa una necesidad apremiante para el departamento de Boyacá ya que al tener una niñez protegida y participativa se garantiza un mejor futuro para toda la sociedad. Si de manera oportuna se garantiza la atención integral, enfocada en el cierre de brechas sobre todo entre la zona urbana y rural, se logra un nivel de bienestar mayor que garantiza los derechos de NNA. Desde los territorios, una inversión en la niñez coloca los cimientos de una convivencia pacífica y estructura las bases para incentivar el desarrollo del potencial productivo de las regiones reflejándose en unas mejores condiciones de vida, por tal razón, los derechos de los NNA deben ser prioridad y debe estar sobre cualquier otro interés público. El objetivo debe ser que se brinde a las niñas, niños y adolescentes las garantías para un desarrollo integral, creando las condiciones para brindar con una educación de calidad, oportuna y cercana, con servicios de salud especializados en su ciclo vital, con un entorno familiar sano donde se logre la participación democrática de cada integrante del hogar, con un Estado activo en la formación y capacitación de los NNA en las esferas institucionales y democráticas de la administración pública creando espacios para que sus peticiones sean tenidas en cuenta y sus problemáticas sean resultas de manera oportuna.

Con la ejecución del presente proceso se brindarán elementos y servicios que permitan la socialización amplia de la política pública de infancia y adolescencia, de modo que en su implementación participen de manera activa los diferentes actores sociales que

coadyuvan en la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes del departamento. Asimismo se dará inicio a la implementación de estrategias y programas que abordarán las causas de las principales problemáticas que afectan a este grupo poblacional y sus familias. De esta forma se avanzará en la consolidación de procesos y la implementación de acciones de largo plazo que generen las condiciones propicias para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes del departamento en sus diferentes entornos de vida.

Asimismo, se desarrollará un material pedagógico que servirá de insumo para que las instituciones educativas, las empresas y demás instituciones corresponsables de la garantía de derechos de la población vulnerable, puedan implementar talleres de trato afectivo, de resolución de conflictos y de toma acertada de decisiones al interior de los hogares. Todo lo anterior se realiza con el fin último de lograr cambios culturales y de patrones de conducta nocivos al interior de la población boyacense, realizando un trabajo de prevención y educación que busca afrontar problemáticas como la violencia y la desintegración familiar, el abuso sexual, el embarazo en adolescentes, el suicido y el consumo de sustancias psicoactivas y promoviendo prácticas de buen trato, de aprovechamientos del tiempo libre y de transformación de imaginarios culturales favorecedores de la violencia. Lo anterior mediante la implementación de estrategias integrales desde lo psicosocial, lo pedagógico, lo artístico y lo institucional, desarrollando métodos focalizados según la edad y las necesidades de la población beneficiaria.

De manera específica los insumos adquiridos con el presente proceso permitirán el cumplimiento de los siguientes indicadores de la política pública de infancia y adolescencia:

INDICADOR DE POLÍTICA PÚBLICA	ESTRATEGIA
Crear e implementar 1 Programa departamental permanente de fortalecimiento de habilidades parentales	HABILIDADES PARENTALES
Crear e implementar 1 Estrategia departamental permanente para la Prevención de consumo de alcohol y Sustancias Psicoactivas	PREVENCIÓN CONSUMO DE ALCOHOL
Realizar 8 análisis de indicadores relacionados con diferentes tipos de violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes	ARCA
Crear 1 estrategia permanente para el desarrollo de capacidades en adolescentes que potencien la construcción de Proyecto de vida y de ciudadanía.	MI RETO ES SER - MI RETO ES CRE - SER
Diseñar e implementar 1 Estrategia permanente orientada al rescate, protección, promoción y divulgación de culturas y costumbres de niños, niñas y adolescentes de comunidades étnicas asentadas en el departamento.	RESCATE COMUNIDADES ÉTNICAS
Implementar 1 programa en los 123 municipios Programa departamental “tu voz vale, un camino de aprendizaje familiar”	TU VOZ VALE PARTICIPACIÓN
Implementar 4 Estrategias de prevención de trabajo infantil dirigida a empleadores, empresarios, autoridades locales y familias.	GUARDIANES DEL FUTURO- BOYACÁ SUEÑA CONTIGO
Realizar conmemoración del día mundial contra el trabajo infantil	

Diseñar e Implementar 1 Programa departamental de prevención y reducción de factores de riesgo asociados a la explotación y comercio sexual en niñas, niños y adolescentes	MI VOZ ES MI PODER
Incluir 2 Metas de prevención y reducción de riesgo de explotación y comercio sexual en niñas, niños y adolescentes en los próximos planes de desarrollo de 15 municipios priorizados	
Formular e implementar 124 Rutas Integrales de Atenciones de Infancia y Adolescencia	PP RIAS

A continuación se describen los programas e indicadores del plan departamental de desarrollo a los que se les dará cumplimiento con la ejecución del presente proceso de selección:

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD	
DIMENSIÓN/ TRANSVERSALIDAD	HUMANA Y DE CAPACIDADES
COMPONENTE	INFANCIA, FAMILIA Y JUVENTUD
PROGRAMA	Boyacá Sigue Avanzando Hacia una Tierra Amiga y Libre de Violencias para la Infancia y la Adolescencia.
SUBPROGRAMA	Fortaleciendo Entornos de Convivencia Pacífica para la Infancia y la Adolescencia
META	1. Beneficiar a 3000 padres de familia y/o cuidadores con estrategias de prevención de violencias. 2. Beneficiar a 4000 personas mediante la estrategia de prevención de violencias en el entorno educativo y comunitario. 3. Beneficiar a 5000 personas mediante la estrategia para la reducción de la violencia sexual hacia las niñas, niños y adolescentes en el departamento de Boyacá

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD	
DIMENSIÓN/ TRANSVERSALIDAD	HUMANA Y DE CAPACIDADES
COMPONENTE	INFANCIA, FAMILIA Y JUVENTUD
PROGRAMA	Seguimos Afianzando Proyectos de Vida desde la Infancia y la Adolescencia.
SUBPROGRAMA	Desarrollando y Descubriendo Talentos.
META	1. Implementar 3 estrategias, para la construcción de habilidades en la infancia y la adolescencia. 2. Desarrollar 3 estrategias de prevención de embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y conductas que afectan la salud mental de Niños, Niñas y adolescentes. 3. Realizar 4 procesos de fortalecimiento en prácticas amorosas y de crianza

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD	
DIMENSIÓN/ TRANSVERSALIDAD	HUMANA Y DE CAPACIDADES
COMPONENTE	INFANCIA, FAMILIA Y JUVENTUD
PROGRAMA	Avanzando para Cumplir Sueños con Cero Trabajo Infantil
SUBPROGRAMA	En Boyacá la Niñez Trabaja sus Proyectos de Vida Imaginando, Aprendiendo y Jugando en Armonía Familiar.
META	1. Desarrollar 1 estrategia para la prevención y transformación de imaginarios culturales. 2. Beneficiar a 1000 Niños, niñas y adolescentes en riesgo y en trabajo infantil con estrategias para el fortalecimiento de habilidades para la vida 3. Beneficiar a 400 niños, niñas y adolescentes migrantes y de vida en calle con estrategias para la promoción en la garantía de sus derechos.

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD	
DIMENSIÓN/ TRANSVERSALIDAD	HUMANA Y DE CAPACIDADES
COMPONENTE	INFANCIA, FAMILIA Y JUVENTUD
PROGRAMA	Avanzando en el Fortalecimiento Familiar
SUBPROGRAMA	Boyacá Avanza Contra la Violencia Intrafamiliar
META	1. Implementar 1 municipio piloto con estrategia integral contra la violencia intrafamiliar. 2. Beneficiar 5000 familias con la estrategia integral para la prevención y disminución de la violencia intrafamiliar

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD	
DIMENSIÓN/ TRANSVERSALIDAD	HUMANA Y DE CAPACIDADES
COMPONENTE	INFANCIA, FAMILIA Y JUVENTUD
PROGRAMA	Avanzando en el Fortalecimiento Familiar
SUBPROGRAMA	Labrando Juntos se Avanza
META	1. Capacitar 1500 familias en el fortalecimiento de los vínculos al interior del hogar. 2. Implementar 1 estrategia de fortalecimiento psicosocial de familias monoparentales.

Para este caso específico la Secretaria de Integración Social, una vez analizado el alcance del proyecto en mención y la pertinencia del producto e indicador homologado, ha determinado el siguiente indicador, incluido en el Catálogo MGA V6 - 0806222, así:

COD	DESCRIPCION DE LA META	COD	INDICADOR HOMOLOGADO
232	Beneficiar a 3000 padres de familia y/o cuidadores con estrategias de prevención de violencias.	410204500	Personas capacitadas (410204500)
233	Beneficiar a 4000 personas mediante la estrategia de prevención de violencias en el entorno educativo y comunitario.	410204500	Personas capacitadas (410204500)
234	Beneficiar a 5000 personas mediante la estrategia para la reducción de la violencia sexual hacia las niñas, niños y adolescentes en el departamento de Boyacá	410204500	Personas capacitadas (410204500)
235	Implementar 3 estrategias, para la construcción de habilidades en la infancia y la adolescencia.	410204600	Campañas de promoción realizadas (410204600)
238	Desarrollar 3 estrategias de prevención de embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y conductas que afectan la salud mental de Niños, Niñas y adolescentes.	410204600	Campañas de promoción realizadas (410204600)
240	Realizar 4 procesos de fortalecimiento en prácticas amorosas y de crianza	410204600	Campañas de promoción realizadas (410204600)
242	Desarrollar 1 estrategia para la prevención y transformación de imaginarios culturales.	410204600	Campañas de promoción realizadas (410204600)
243	Beneficiar a 1000 Niños, niñas y adolescentes en riesgo y en trabajo infantil con estrategias para el fortalecimiento de habilidades para la vida	410203800	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidios en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia (410203800)

245	Beneficiar a 400 niños, niñas y adolescentes migrantes y de vida en calle con estrategias para la promoción en la garantía de sus derechos.	410203800	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidios en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia (410203800)
291	Implementar 1 municipio piloto con estrategia integral contra la violencia intrafamiliar.	410204700	Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente (410204700)
292	Beneficiar 5000 familias con la estrategia integral para la prevención y disminución de la violencia intrafamiliar	410204500	Personas capacitadas (410204500)
293	Capacitar 1500 familias en el fortalecimiento de los vínculos al interior del hogar.	410204500	Personas capacitadas (410204500)
294	Implementar 1 estrategia de fortalecimiento psicosocial de familias monoparentales.	410204600	Campañas de promoción realizadas (410204600)

El proyecto que da origen al presente proceso contractual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental como se describe a continuación:

Nombre del proyecto	Código Banco de proyectos	Fecha
APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN BOYACÁ	**2022 00415 0299**	05 de diciembre del 2022

A continuación, se relacionan los ítems del presupuesto del proyecto que se contratarán con el presente proceso:

1,01	Juego escalera Maule calibre 16, o cartón de 2 mm. Tamaño octavo 4x4 tintas. Plastificado por ambas caras (acabado tipo tapa dura) Con dos dados y 4 fichas de parqués de diferente color. Cada juego: (cartón + dados + fichas) empacado en bolsa transparente sellada.
1,02	Cartillas Tamaño 17x24 cm portada en propalcote de 300 gr plastificado 4x4 tintas, 16 páginas internas bond de 150 gr, cosida al caballete
1,03	Bolsa en yute 22x34 cm impresa a 1 tinta una cara, con cordón para cerrar
1,04	Ruleta de la calma didáctica plastificada, con 1 troquel, uno tamaño carta y otro pieza giratoria de 15 cm con remache de libre movimiento, adherida según diseño de la pieza. En maule calibre 16, la pieza giratoria impresa por una cara y la de tamaño carta por ambos lados 4x4 tintas
1,05	Kit de tarjetas didácticas "Abre tu mente", 20 tarjetas en maule calibre 16 4x4 tintas, tamaño 10x12 con bolsa de tela para guardarlas. (Cada Kit contiene 20 tarjetas + 1 bolsa de tela)
1,06	Hoja de instrucciones de uso impresas a una tinta pordos caras en papel bond de 75 gramos. Tamaño carta.
1,07	Cuento Tamaño 21x21 cm, grapado al caballete

	Carátula en propalcote de 300 gr, 4x4 tintas. Plastificado a una cara 16 páginas internas papel propalcote de 150 gr 4x4 tintas.
1,08	Stickers de 10x10 cm, troquelados impresos a 4 tintas 3 diseños diferentes, 1000 unidades por cada diseño. Troquelados
1,09	Botella deportiva Dimensiones: 7×21 cm, capacidad: 750 ml, color verde manzana o transparente, contramarcado con logo
1,12	Cartillas Tamaño 23x23cm. Portada propalcote de 300gr plastificada, 4x4tintas, 60pág internas bond de 150gr cosida al caballete.
1,13	Manillas en silicona, cerradas, sin broches. Dimensiones: 190mm X 12mm X 2mm. Color de fondo: negro Color de texto: dorado Logos y textos: bajo relieve con una tinta
1,14	Kit manejo de emociones*110 tarejtas de 7X10 cm propalcote de 300 gr impresas a 4x4 tintas (20 tarjetas amarillas, 20 tarjetas rojas, 20 tarjetas azul, 20 tarjetas gris, 20tarjetas verdes y 10 Tarjetas Ayuda)* Reloj de arena con chupa. Time de 4 minutos., Medidas: 6 cm x 3 cm. * Cubo en madera mdf de 8cm2 con imagenes de las emociones por cada cara del cuadrado a full color
1,15	Juego jenga de madera 48 bloques Material: madera, Fichas: 48 piezas con textos por caras planas, 4 dados, Medidas del producto armado, 23.5 x 7.5 cm, Medidas del empaque, 27 cm x 8 cm. Marcado con logo de la estrategia
2,01	Botella deportiva Dimensiones: 7×21 cm, capacidad: 750 ml, color verde manzana o transparente, contramarcado con logo
2,02	Cartilla Tamaño 17x24 cm, con caratula impresa a 4x4 tintas en Propalcote de 300gr plastificada. 20 paginas internas impresas en papel propalcote de 115g(14 hojas deben incluir material informativo y visual y 6 hojas deben contener un planeador de los 12 meses del año). Cosidas al caballete con dos ganchos
2,03	Agendas tamaño media carta con 80 hojas, impresas en papel bond 75 gr, a una tinta 1x1.Anillado Doble O, con pasta duras en maule calibre 16 o cartón de 2m impresa a 4 tintas y plastificado. Guardas impresas a 4x0 tintas, y 3 separadores impresos en papel propalcote de 150gr a 4x4 tintas. Con una hoja de stikers troquelados impresos a 4x0 tintas
2,04	Mochila deportiva: Sencilla 33,5 cm x 43,5 cm con cordón para cargar y cerrar en Lona Poliéster con estampado a una tinta una cara
2,05	Ruleta redonda doble cara, en carton de 1.5 mm impreso a 4x4 tintas, plastificado por ambas caras (acabado tipo tapa dura) , tamaño 20 x 25 cm, con flecha metalica girable en cada cara.
2,06	Agendas: Tamaño Media Carta 100 hojas papel ecológico 75 gr con logos a una tinta Pastas duras en maule calibre 16 o cartón de 2m impresa a 4 tintas y plastificado. Guardas impresas a 4x0 tintas Anillado Doble O, dos secciones de 6 lopps cada una, 8 Separadores en propalcote de 150 gr. 4x4 tintas
2,07	Cachuchas tipo beisbolera 6 cascos elaboradas en tela dril super 8 (100%). Hebilla metálica graduable, tamaños estándar adulto (300 uni) y niño (300 uni), con logo delantero bordado.
2,08	Caramelos blandos, a base de guayaba con trozos de maní crocante, recubierto con oblea fresca
2,09	Bolsa en papel craft 16,5 cm x 13 cm, sin refuerzos de expansión en los lados.
2,10	Stickers adhesivos, cada adhesivo de 5 cm x 5 cm, troquelado con diseño impreso a 4 tintas.
2,11	Juego lúdico en cartón de 1.5 mm impreso a 4x4 tintas, plastificado e impreso por una cara (acabado tipo tapa dura). Con 24 fichas de parques de diferente color. Cada juego: (cartón + dados +fichas) empacada en bolsa transparente sellada. Tamaño del juego de 32.5cm x 32.5cm
2,12	Brochure plegables tipo folleto -Impresión 4x4 tintas -Tamaño carta -Elaborados en propalcote esmaltado de 150 grs -Plegados a 3 cuerpos
2,13	Adhesivos impresos a color con logos de las estrategias, tamaño media carta. Papel autoadhesivo blanco.

2,14	Pulseras en goma siliconada color: verde, fuccia, azul y morado, con los personajes de la estrategia guardianes del futuro, y su respectivo nombre, medidas 20,7 x 1,7 cm, con lema impreso a 1 tinta, 200 por cada color.
2,15	Agenda Argollada, pasta dura a 4 tintas, 50 hojas cuadriculadas, una de las tapas debe realizarse en material que permita ser utilizada como tablero borrable, medidas 15 cm x 21 cm, que incluya marcador borrable.
2,16	Films Para Cámara instantanea Mini X 20
2,17	Diarios tamaño media carta con 192 hojas internas (384 paginas), impresas en papel bond 75 gr, a una tinta 1x1 (divididas en 3 secciones: 64 hojas con tinta verde, 64 hojas con tinta amarilla, 64 hojas con tinta roja). Cuadernillos cosidos al hilo, con pasta duras impresa a color y plastificado. Guardas impresas a 4x0 tintas, y 3 separadores impresos en papel propalcote de 150gr a 4x4 tintas. Con una hoja de stikers troquelados impresos a 4x0 tintas
2,18	Juego lúdico Escalera en carton de 1.5 mm impreso a 4x4 tintas, plastificado por ambas caras (acabado tipo tapa dura) . Con dos dados y cuatro fichas de parques de diferente color. Cada juego: (carton + dados +fichas) empacada en bolsa transparente sellada. Tamaño del juego de 24cm x 32.5cm
2,19	Corneta con cordel - Fabricación Nacional - colores de línea. Medidas:8x4.3 cm. Elaborado en: polipropileno, aro: prolietileno de baja, caucho
2,20	Mochila deportiva: Sencilla 33,5 cm x 43,5 cm con cordón para cargar y cerrar en Lona Poliéster con estampado a una tinta una cara
2,21	Cartilla tamaño 17 x 24 cm portada en propalcote de 300 gr, plastificado a una cara, impreso a 4x4 tintas, 44pg internas propalcote de 150gr impresa a 4x4 tintas cosidas al caballete
2,22	Botella deportiva Dimensiones: 7×21 cm, capacidad: 750 ml, color verde manzana o transparente, contramarcado con logo
2,23	Antifaz tamaño 6,5 x 18 cm. Impresos a color en cartón de 320 gramo, tres diseños diferentes un troquel por cada diseño uno por cada personaje de la estrategia tinta 4x0. Con caucho. 1000 impresiones por cada diseño. Plastificado una cara,
2,24	Pulseras en PVC con pines ajustables. color morado, medidas 20,7 x 1,7 cm, con lema impreso a 1 tinta
3,01	Tarjeta USB para billetera, impresión por dos caras (Impresión Cara 1: logo Política Pública de Infancia y Adolescencia; Impresión Cara 2: logo Gobernación, Secretaria de Integración Social y Boyacá Avanza) - documentos incluídos.
3,02	Cuña Radial Con duración de 30 segundos en alta calidad
3,03	Afiches tamaño 1/2 pliego propalcote 150 gr, 4x0

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Producto
60102310	Libros de recursos de lectura
60141101	Juegos educativos
55121706	Pancartas
55101520	Hojas o folletos de instrucciones
55101509	Textos educacionales o vocacionales

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de suministro bajo la modalidad de contratación selección abreviada subasta inversa.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: N/A

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
3. Suministrar al contratista la información y el apoyo necesario para el cabal desarrollo del objeto.
4. Suministrar al contratista los diseños y especificaciones del material impreso.
5. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
6. Recibir y avalar los informes y documentos objeto a plena satisfacción, siempre que se cumpla el objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Suscribir y radicar las pólizas dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
4. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
5. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
6. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
8. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. El contratista debe radicar las pólizas dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato.
13. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o

materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

14. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.
15. Realizar la totalidad de pagos a los terceros subcontratados para el cumplimento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Concertar con el supervisor del contrato un cronograma de ejecución definiendo modos, tiempos y lugares de entrega de cada uno de los insumos contratados, este cronograma debe ser entregado con el acta de inicio del contrato.
2. Brindar el apoyo operativo y logístico requerido para la entrega de los suministros programados y que sean objeto de este contrato.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones del servicio.
4. Adelantar los trámites y asumir los costos que se presenten, cumplir con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir con el supervisor las actas requeridas para el cumplimiento del contrato.
6. Vigilar el cumplimiento de las especificaciones consagradas en el presente estudio previo y las establecidas en las normas sanitarias.
7. Entregar los elementos descritos en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y ofertadas por él contratista dentro del plazo pactado y en el lugar donde se ejecute el mismo
8. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor realice respecto al cumplimiento del contrato
9. Presentar un informe final de la ejecución del contrato con las evidencias de las

actividades ejecutadas.

3.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ESTRATEGIA	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
HABILIDADES PARENTALES	1	Juego escalera Maule calibre 16, o cartón de 2 mm. Tamaño octavo 4x4 tintas. Plastificado por ambas caras (acabado tipo tapa dura) Con dos dados y 4 fichas de parqués de diferente color. Cada juego: (cartón + dados + fichas) empacado en bolsa transparente sellada.	400
	2	Cartillas Tamaño 17x24 cm portada en propalcote de 300 gr plastificado 4x4 tintas, 16 páginas internas bond de 150 gr, cosida al caballete	400
	3	Bolsa en yute 22x34 cm impresa a 1 tinta una cara, con cordón para cerrar	400
	4	Ruleta de la calma didáctica plastificada, con 1 troquel, uno tamaño carta y otro pieza giratoria de 15 cm con remache de libre movimiento, adherida según diseño de la pieza. En maule calibre 16, la pieza giratoria impresa por una cara y la de tamaño carta por ambos lados 4x4 tintas	400
	5	Kit de tarjetas didácticas "Abre tu mente", 20 tarjetas en maule calibre 16 4x4 tintas, tamaño 10x12 con bolsa de tela para guardarlas. (Cada Kit contiene 20 tarjetas + 1 bolsa de tela)	400
	6	Hoja de instrucciones de uso impresas a una tinta por dos caras en papel bond de 75 gramos. Tamaño carta.	400
	7	Cuento Tamaño 21x21 cm, grapado al caballete Carátula en propalcote de 300 gr, 4x4 tintas. Plastificado a una cara 16 páginas internas papel propalcote de 150 gr 4x4 tintas.	400
PREVENCIÓN CONSUMO DE ALCOHOL	8	Stickers de 10x10 cm, troquelados impresos a 4 tintas 3 diseños diferentes, 1000 unidades por cada diseño. Troquelados	3000
	9	Botella deportiva Dimensiones: 7×21 cm, capacidad: 750 ml, color verde manzana o transparente, contramarcado con logo	500
	10	Cartillas Tamaño 23x23cm. Portada propalcote de 300gr plastificada, 4x4tintas, 60pág internas bond de 150gr cosida al caballete.	100
	11	Manillas en silicona, cerradas, sin broches. Dimensiones: 190mm X 12mm X 2mm. Color de fondo: negro Color de texto: dorado Logos y textos: bajo relieve con una tinta	1000

ARCA	12	Kit manejo de emociones *110 tarejtas de 7X10 cm propalcote de 300 gr impresas a 4x4 tintas (20 tarjetas amarillas, 20 tarjetas rojas, 20 tarjetas azul, 20 tarjetas gris, 20tarjetas verdes y 10 Tarjetas Ayuda) * Reloj de arena con chupa. Time de 4 minutos., Medidas: 6 cm x 3 cm. * Cubo en madera mdf de 8cm2 con imágenes de las emociones por cada cara del cuadrado a full color	500
	13	Juego jenga de madera 48 bloques Material: madera, Fichas: 48 piezas con textos por caras planas, 4 dados, Medidas del producto armado, 23.5 x 7.5 cm, Medidas del empaque, 27 cm x 8 cm. Marcado con logo de la estrategia	500
MI RETO ES SER - MI RETO ES CRE - SER	14	Botella deportiva Dimensiones: 7×21 cm, capacidad: 750 ml, color verde manzana o transparente, contramarcado con logo	1000
	15	Cartilla Tamaño 17x24 cm, con caratula impresa a 4x4 tintas en Propalcote de 300gr plastificada. 20 paginas internas impresas en papel propalcote de 115g(14 hojas deben incluir material informativo y visual y 6 hojas deben contener un planeador de los 12 meses del año). Cosidas al caballete con dos ganchos	1000
RESCATE COMUNIDADES ÉTNICAS	16	Agendas tamaño media carta con 80 hojas, impresas en papel bond 75 gr, a una tinta 1x1.Anillado Doble O, con pasta duras en maule calibre 16 o cartón de 2m impresa a 4 tintas y plastificado. Guardas impresas a 4x0 tintas, y 3 separadores impresos en papel propalcote de 150gr a 4x4 tintas. Con una hoja de stikers troquelados impresos a 4x0 tintas	500
	17	Mochila deportiva: Sencilla 33,5 cm x 43,5 cm con cordón para cargar y cerrar en Lona Poliéster con estampado a una tinta una cara	500
TU VOZ VALE PARTICIPACIÓN	18	Ruleta redonda doble cara, en carton de 1.5 mm impreso a 4x4 tintas, plastificado por ambas caras (acabado tipo tapa dura) , tamaño 20 x 25 cm, con flecha metalica girable en cada cara.	400
	19	Agendas: Tamaño Media Carta 100 hojas papel ecológico 75 gr con logos a una tinta Pastas duras en maule calibre 16 o cartón de 2m impresa a 4 tintas y plastificado. Guardas impresas a 4x0 tintas Anillado Doble O, dos secciones de 6 lopps cada una, 8 Separadores en propalcote de 150 gr. 4x4 tintas	600
	20	Cachuchas tipo beisbolera 6 cascos elaboradas en tela dril super 8 (100%). Hebilla metálica graduable, tamaños estándar adulto (300 uni) y niño (300 uni), con logo delantero bordado.	600
	21	Caramelos blandos, a base de guayaba con trozos de maní crocante, recubierto con oblea fresca	1500
	22	Bolsa en papel craft 16,5 cm x 13 cm, sin refuerzos de expansión en los lados.	320
	23	Stickers adhesivos, cada adhesivo de 5 cm x 5 cm, troquelado con diseño impreso a 4 tintas.	500

	24	Juego lúdico en cartón de 1.5 mm impreso a 4x4 tintas, plastificado e impreso por una cara (acabado tipo tapa dura). Con 24 fichas de parques de diferente color. Cada juego: (cartón + dados +fichas) empacada en bolsa transparente sellada. Tamaño del juego de 32.5cm x 32.5cm	500
GUARDIANES DEL FUTURO-BOYACÁ SUEÑA CONTIGO	25	Brochure plegables tipo folleto -Impresión 4x4 tintas -Tamaño carta -Elaborados en propalcote esmaltado de 150 grs -Plegados a 3 cuerpos	1000
	26	Adhesivos impresos a color con logos de las estrategias, tamaño media carta. Papel autoadhesivo blanco.	1000
	27	Pulseras en goma siliconada color: verde, fuccia, azul y morado, con los personajes de la estrategia guardianes del futuro, y su respectivo nombre, medidas 20,7 x 1,7 cm, con lema impreso a 1 tinta, 200 por cada color.	800
	28	Agenda Argollada, pasta dura a 4 tintas, 50 hojas cuadriculadas, una de las tapas debe realizarse en material que permita ser utilizada como tablero borrable, medidas 15 cm x 21 cm, que incluya marcador borrable.	800
	29	Films Para Cámara instantanea Mini X 20	10
MI VOZ ES MI PODER	30	Diarios tamaño media carta con 192 hojas internas (384 paginas), impresas en papel bond 75 gr, a una tinta 1x1 (divididas en 3 secciones: 64 hojas con tinta verde, 64 hojas con tinta amarilla, 64 hojas con tinta roja). Cuadernillos cosidos al hilo, con pasta duras impresa a color y plastificado. Guardas impresas a 4x0 tintas, y 3 separadores impresos en papel propalcote de 150gr a 4x4 tintas. Con una hoja de stikers troquelados impresos a 4x0 tintas	1000
	31	Juego lúdico Escalera en carton de 1.5 mm impreso a 4x4 tintas, plastificado por ambas caras (acabado tipo tapa dura) . Con dos dados y cuatro fichas de parques de diferente color. Cada juego: (carton + dados +fichas) empacada en bolsa transparente sellada. Tamaño del juego de 24cm x 32.5cm	1000
	32	Corneta con cordel - Fabricación Nacional - colores de línea. Medidas:8x4.3 cm. Elaborado en: polipropileno, aro: prolietileno de baja, caucho	1000
	33	Mochila deportiva: Sencilla 33,5 cm x 43,5 cm con cordón para cargar y cerrar en Lona Poliéster con estampado a una tinta una cara	1000
	34	Cartilla tamaño 17 x 24 cm portada en propalcote de 300 gr, plastificado a una cara, impreso a 4x4 tintas, 44pg internas propalcote de 150gr impresa a 4x4 tintas cosidas al caballete	1000
	35	Botella deportiva Dimensiones: 7×21 cm, capacidad: 750 ml, color verde manzana o transparente, contramarcado con logo	600
	36	Antifaz tamaño 6,5 x 18 cm. Impresos a color en cartón de 320 gramo, tres diseños diferentes un troquel por cada diseño uno por cada personaje de la estrategia tinta 4x0. Con caucho. 1000 impresiones por cada diseño. Plastificado una cara,	2000
	37	Pulseras en PVC con pines ajustables. color morado, medidas 20,7 x 1,7 cm, con lema impreso a 1 tinta	500

PP RIAS	38	Tarjeta USB para billetera, impresión por dos caras (Impresión Cara 1: logo Política Pública de Infancia y Adolescencia; Impresión Cara 2: logo Gobernación, Secretaria de Integración Social y Boyacá Avanza) - documentos incluidos.	400
	39	Cuña Radial Con duración de 30 segundos en alta calidad	2
	40	Afiches tamaño 1/2 pliego propalcote 150 gr, 4x0	1000

3.7. PLAZO DEL CONTRATO: Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Suscripción del acta de inicio.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Tunja, Boyacá.

La logística y distribución de impresos y publicaciones corre por cuenta y responsabilidad del contratista y se debe programar con el supervisor las fechas para cada entrega.

3.9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto estimado es de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($219.494.000) M/CTE.**

3.10. APORTES: N.A.

3.11. FORMA DE PAGO: el valor del contrato será cancelado al CONTRATISTA mediante dos pagos así:

Hasta un cincuenta (50%) del valor del contrato, por actas de recibo parcial según avance del producto, debidamente sustentado con informes y Vo.Bo. del supervisor designado.

El cincuenta (50%) restante se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato.

Para cada uno de los pagos el contratista debe entregar los siguientes documentos: formato de entrada al almacén debidamente legalizado, informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, constancia de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud pensión y riesgos profesionales.

Si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. *DEL DERECHO DE TURNO*

3.12. ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

3.13. CONTROL Y VIGILANCIA: El control, vigilancia y seguimiento del contrato estará a cargo de la supervisión que para el efecto realizará la Dirección Familia, infancia y adolescencia y adulto mayor de la Secretaría De Integración Social

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Modalidad de contratación: SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar además de los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección tales como Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias que regulan esta materia, se establece que la contratación del proyecto debe realizarse mediante selección abreviada por subasta inversa, atendiendo a lo previsto en el literal a. numeral 2. del artículo 2do de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector GEES-01 emitida por Colombia compra eficiente el 27 de diciembre de 2013, de conformidad con el objeto a contratar, el contratista será seleccionado según el procedimiento contractual establecido en el 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, denominado selección abreviada por subasta inversa y demás normas concordantes.

Así mismo se ha previsto que la ejecución de los recursos, se hará bajo la observancia de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal

NO REALIZACIÓN DE ACUERDO MARCO:

De acuerdo al decreto 310 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

De acuerdo a lo anterior la Secretaria de integración social una vez revisados los acuerdos marco vigentes no encontró un contrato que se ajuste a los requerimientos técnicos del

presente estudio pues no existe alguno que contenga los elementos descritos, igualmente la Gobernación no puede adquirir elementos de diferente calidad pues la uniformidad de la parte técnica es necesaria para la correcta ejecución del contrato y satisfacer la necesidad planteada

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

5.1 INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la guía para estudios del sector G-EES-01 emitida por Colombia compra eficiente del 27 de diciembre de 2016, se Procederá a realizar un análisis de valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso.

Según las proyecciones del DANE (2021), Boyacá, cuenta con una población total de 1'251.675 habitantes, un 18,8% (235.085) se encuentran en los rangos de edad de 6 a 17 años; al realizar el análisis por sexo la población está compuesta por 9,7% (121.552) hombres y 9,1% (113.533) mujeres [1], si realizamos la comparación con el resto de la población en el departamento vemos que hay menor representación en la etapa del ciclo vital de infancia y adolescencia que en el resto de etapas, siendo este uno de los factores que puede incidir en las deficiencias de las políticas públicas para la garantía de derechos de la infancia y la adolescencia.

Al realizar un diagnóstico general de la situación actual de los NNA en el departamento de Boyacá se da evidencia de un entorno multidimensional que es necesario abarcar, fortalecer y darle mayor participación a esta población; por lo general, existen problemáticas que son ignoradas o no se les da la importancia que debe tener, por ejemplo, en los territorios no existen enlaces o referentes distintos al personal de las comisarías de familia, cabe aclarar que la atención de los NNA por parte del Estado necesariamente debe ser especializada en temas y problemáticas específicas asumidos por profesionales expertos; por otra parte, se encuentran debilidades técnicas en los agentes delegados del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) en temas de construcción y validación de derechos de infancia y adolescencia; no se ha incluido a la población en la formulación e implementación de la política pública de infancia y adolescencia desde los territorios y, en consecuencia, como no hay una estructuración

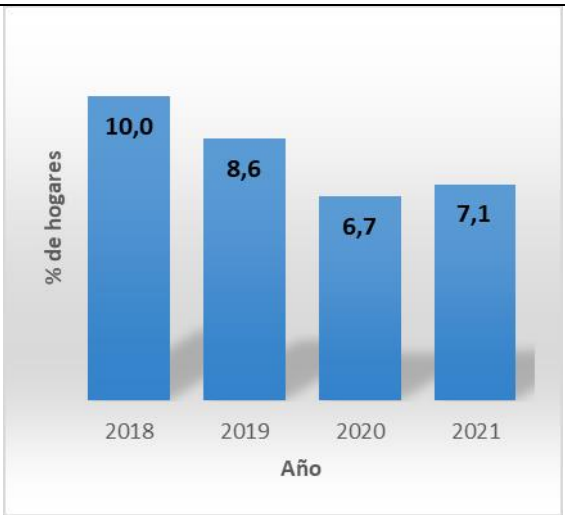
[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

responsable y completa en la formulación de la política pública según la necesidad de cada municipio y provincia, los presupuestos han sido insuficientes y no cubren las demandas específicas para ejecutar acciones efectivas en beneficio de esta población; por esta razón, aún estamos combatiendo problemáticas como el trabajo infantil, la inasistencia escolar, maltrato infantil, o el abuso sexual infantil.

En el entorno familiar los fenómenos de violencia tanto física como psicológica, el desinterés y negligencia de los padres de familia en la formación integral de sus hijos ponen a la luz problemáticas mucho más delicadas en salud mental, exponiendo a los NNA a tomar decisiones radicales como el suicidio, una de las causales de muerte con mayor participación en las estadísticas de mortalidad en los NNA, así mismo el consumo temprano de sustancias psicoactivas y bebidas embriagantes que muchas veces generan accidentes y afectaciones en la salud que ocasionan enfermedades tempranas en la edad adulta, muchas veces con desenlaces fatales.

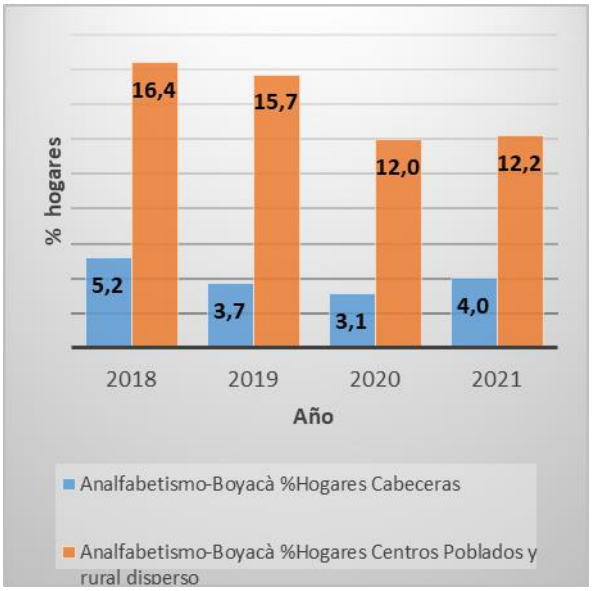
Con respecto al índice de pobreza multidimensional el departamento ha venido mostrando avances en sus variables, sin embargo, aún es necesario combatir el **analfabetismo** que en el año 2020 se ubicó en un 6,7% pero se incrementó en 2021 a 7,1% siendo la cifra más alta para centros poblados y rural disperso, del 12% en 2020 a un 12.2% en 2021. Las políticas por ende, deben estar enfocadas en llevar al sector rural mayor cobertura en educación, una mejor infraestructura educativa, una mejor accesibilidad a las instituciones educativas, inclusión de la población en condición de discapacidad con la infraestructura adecuada para atender sus necesidades y una mayor infraestructura tecnológica que pueda dar acceso a la población a las nuevas tecnologías de la información, condiciones necesarias para el desarrollo pleno de su derecho a la educación. Las gráficas siguientes representa el porcentaje de hogares en el departamento de Boyacá, donde por lo menos un miembro del hogar presenta alguno de los fenómenos que vulneran sus derechos en problemáticas como los son el analfabetismo, rezago escolar, barreras en el servicio de salud, inasistencia escolar, trabajo infantil, hacinamiento crítico.

Gráfico 1. Analfabetismo en Boyacá. Porcentaje de Hogares



Fuente: Elaboración propia según anexo departamental de pobreza multidimensional (DANE, 2021)

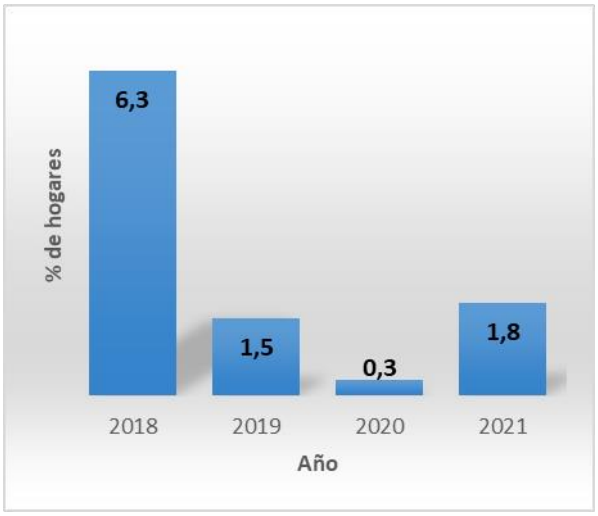
Gráfico 2. Analfabetismo en Boyacá, según localización. Porcentaje de Hogares



Fuente: Elaboración propia según anexo departamental de pobreza multidimensional (DANE, 2021)

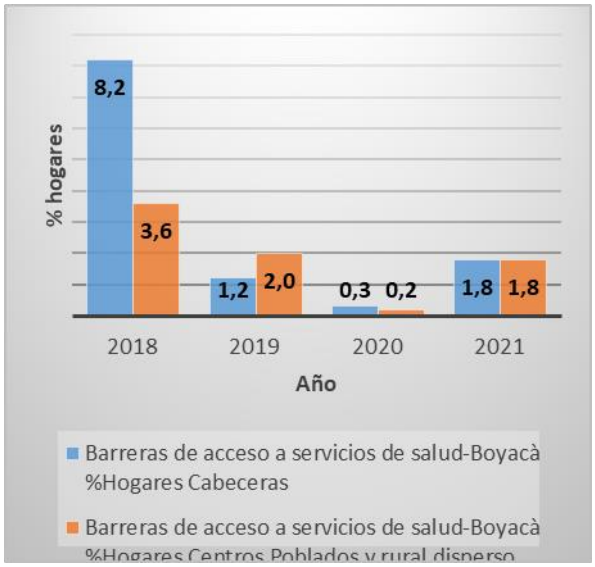
En la variable **barreras al servicio de salud** presenta la misma tendencia donde en el 2020 se presenta una cifra de 0,3% y en el 2021 es del 1,8%, por tal razón es necesario dar mayor alcance con profesionales e infraestructura para atender la creciente demanda en servicios de salud sobre todo en temas de salud mental para la prevención de suicidio y salud sexual y reproductiva, abordando particularmente temas como embarazos en adolescentes, prevención del contagio del virus papiloma humano para las mujeres y ETS.

Gráfico 3. Barreras al servicio de salud en Boyacá, Porcentaje de Hogares



Fuente: Elaboración propia según anexo departamental de pobreza multidimensional (DANE, 2021)

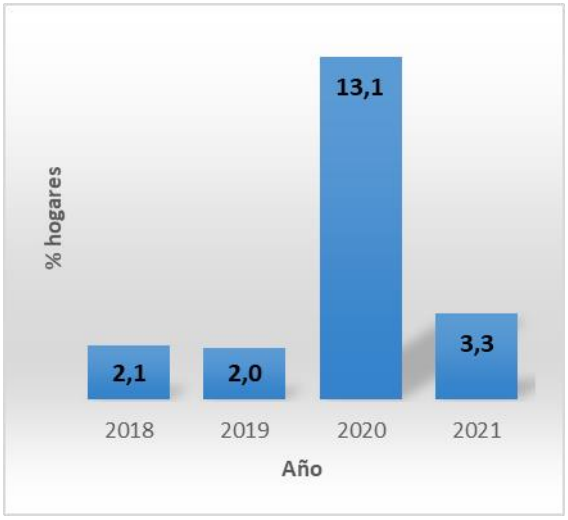
Gráfico 4. Barreras al servicio de salud en Boyacá, por localización Porcentaje de Hogares



Fuente: Elaboración propia según anexo departamental de pobreza multidimensional (DANE, 2021)

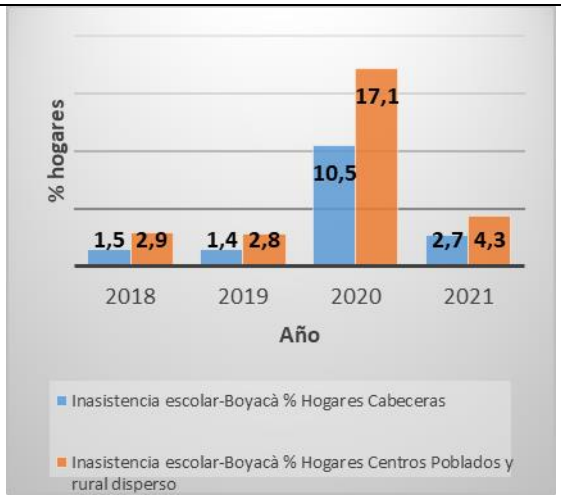
De otro lado, la **Inasistencia escolar** justificada por la pandemia covid-19 en 2020 reporta cifras 13,1% y en el año 2021 a 3,3%, sin embargo, años anteriores venia presentando cifras más bajas y está relacionada con el **rezago escolar**; sin embargo, esta última variable se encuentra en niveles muy altos, en el año 2020 se ubica en 25.5% y en el año 2021 22.1%; nuevamente, la población rural disperso y centros poblados presenta las cifras más altas, en el año 2020 de 26,8% y en 2021 a 25% por esta razón el objetivo es cerrar las brechas entre el campo y la ciudad en términos educativos.

Gráfico 5. Inasistencia escolar en Boyacá, Porcentaje de Hogares



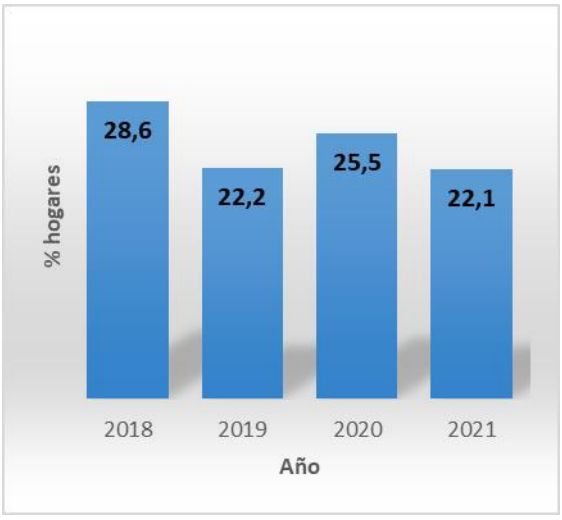
Fuente: Elaboración propia según anexo departamental de pobreza multidimensional (DANE, 2021)

Gráfico 6. Inasistencia escolar en Boyacá, por localización Porcentaje de Hogares



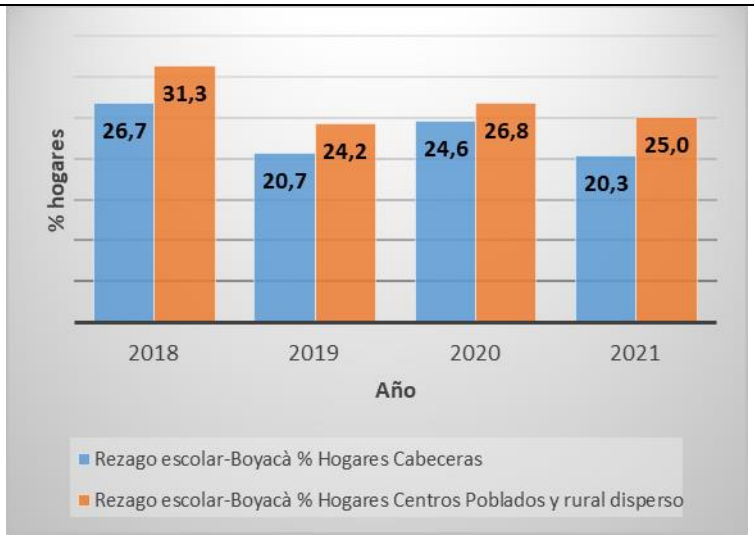
Fuente: Elaboración propia según anexo departamental de pobreza multidimensional (DANE, 2021)

Gráfico 7. Rezago escolar en Boyacá, Porcentaje de Hogares



Fuente: Elaboración propia según anexo departamental de pobreza multidimensional (DANE, 2021)

Gráfico 8. Rezago escolar en Boyacá, por localización Porcentaje de Hogares



Fuente: Elaboración propia según anexo departamental de pobreza multidimensional (DANE, 2021)

La implementación de la política pública de infancia y adolescencia representa una necesidad apremiante para el departamento de Boyacá ya que al tener una niñez protegida y participativa se garantiza un mejor futuro para toda la sociedad. Si de manera oportuna se garantiza la atención integral, enfocada en el cierre de brechas sobre todo entre la zona urbana y rural, se logra un nivel de bienestar mayor que garantiza los derechos de NNA. Desde los territorios, una inversión en la niñez coloca los cimientos de una convivencia pacífica y estructura las bases para incentivar el desarrollo del potencial productivo de las regiones reflejándose en unas mejores condiciones de vida, por tal razón, los derechos de los NNA deben ser prioridad y debe estar sobre cualquier otro interés público. El objetivo debe ser que se brinde a las niñas, niños y adolescentes las garantías para un desarrollo integral, creando las condiciones para brindar con una educación de calidad, oportuna y cercana, con servicios de salud especializados en su ciclo vital, con un entorno familiar sano donde se logre la participación democrática de cada integrante del hogar, con un Estado activo en la formación y capacitación de los NNA en las esferas institucionales y democráticas de la administración pública creando espacios para que sus peticiones sean tenidas en cuenta y sus problemáticas sean resultas de manera oportuna.

5.2 ANÁLISIS DE DEMANDA

Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía

SA-SI-GB-11-2022	SUBASTA	Terminado	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MOBILIARIOS, PUBLICITARIOS Y TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS EN POLÍTICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PSC).	$170.618.627
SA-SI-GB-14-2022	SUBASTA	Terminado	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SUMINISTRAR MATERIAL IMPRESO E INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS DIFERENTES INSTANCIAS Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE MUJER E INCUSION SOCIAL DE LA SECRETARIA DEINTEGRACIÓN SOCIAL DELDEPARTAMENTO	182.885.000
SA-SI-GB-14-2021	SUBASTA	Proceso adjudicado y celebrado	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ	$398.798.527

Links de consulta:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3453234

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3499910

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2333216

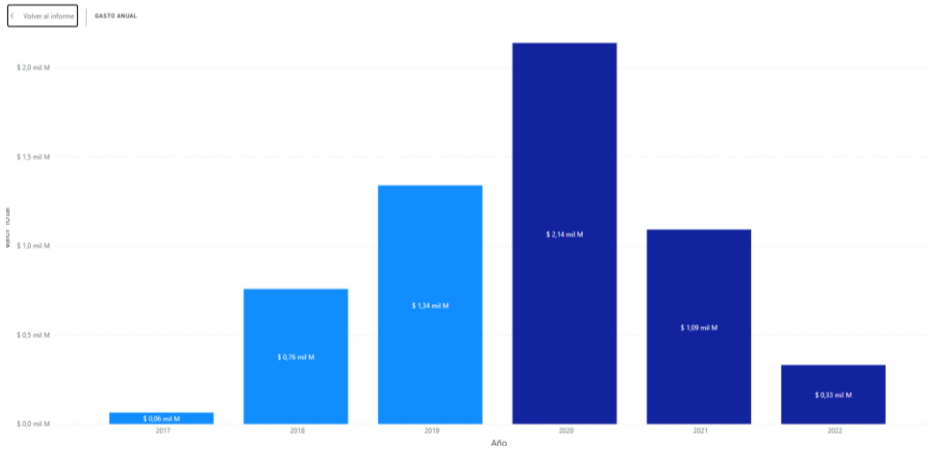
ANÁLISIS DE DEMANDA – ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Para proceder a realizar el análisis de demanda se efectuó búsqueda en el aplicativo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, se filtró las compras que realizó la gobernación de Boyacá en los siguientes segmentos:

- 55 Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas
- 60 Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes

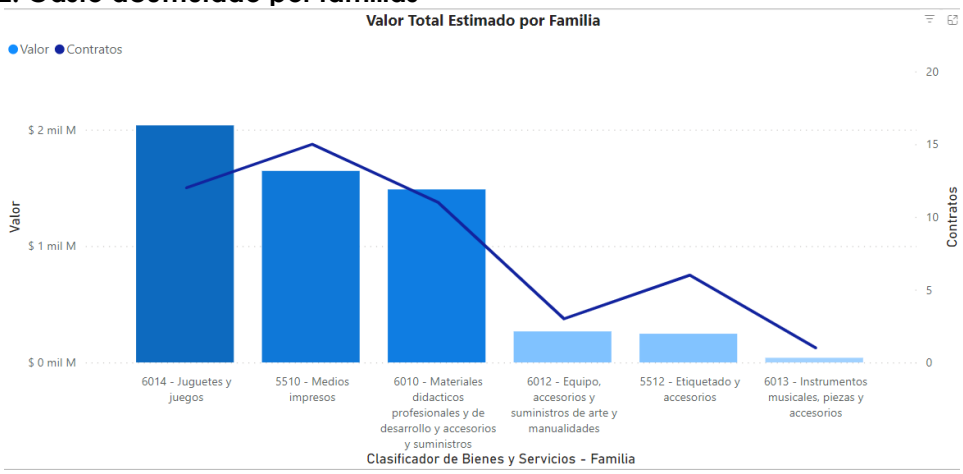
De esta manera se pudo evidenciar en la gráfica 1, que el año en el que se realizó el mayor gasto en estos segmentos fue el 2020, en el que se realzaron adquisiciones por valor 2.140 millones de pesos, seguido del 2019 y 2020 con gastos de 1.340 y 1.090 millones de pesos respectivamente

Gráfica 1. Gasto anual



De otro lado, como ose videncia en la gráfica 2 en el periodo de tiempo comprendido entre 2017 y 2023 con relación al objeto del presente proceso contractual el mayor gasto se ha realizado en las familias de juguetes y juegos y medios impresos con adquisiciones por valor de 2 mil millones y 1600 millones de pesos respectivamente.

Gráfica 2. Gasto acumulado por familias



Fuente de la información
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

5.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Ofertas Presentadas – Estudio de mercado: Para efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, se tomaron cotizaciones presentadas por proveedores reconocidos y que se adjuntan en el presente

estudio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	JAV Servicios Comerciales	ONG Bienestar para Colombia	(V/r Unitario Promedio)	(V/r Total Promedio)
1	Juego escalera Maule calibre 16, o cartón de 2 mm. Tamaño octavo 4x4 tintas. Plastificado por ambas caras (acabado tipo tapa dura) Con dos dados y 4 fichas de parqués de diferente color. Cada juego: (cartón + dados + fichas) empacado en bolsa transparente sellada.	400	$10.000	$8.000	$ 9.000	$ 3.600.000
2	Cartillas Tamaño 17x24 cm portada en propalcote de 300 gr plastificado 4x4 tintas, 16 páginas internas bond de 150 gr, cosida al caballete	400	$7.000	$6.000	$ 6.500	$ 2.600.000
3	Bolsa en yute 22x34 cm impresa a 1 tinta una cara, con cordón para cerrar	400	$12.000	$10.000	$ 11.000	$ 4.400.000
4	Ruleta de la calma didáctica plastificada, con 1 troquel, uno tamaño carta y otro pieza giratoria de 15 cm con remache de libre movimiento, adherida según diseño de la pieza. En maule calibre 16, la pieza giratoria impresa por una cara y la de tamaño carta por ambos lados 4x4 tintas	400	$12.000	$8.000	$ 10.000	$ 4.000.000
5	Kit de tarjetas didácticas "Abre tu mente", 20 tarjetas en maule calibre 16 4x4 tintas, tamaño 10x12 con bolsa de tela para guardarlas. (Cada Kit contiene 20 tarjetas + 1 bolsa de tela)	400	$13.000	$9.000	$ 11.000	$ 4.400.000
6	Hoja de instrucciones de uso impresas a una tinta por dos caras en papel bond de 75 gramos. Tamaño carta.	400	$400	$200	$ 300	$ 120.000
7	Cuento Tamaño 21x21 cm, grapado al caballete Carátula en propalcote de 300 gr, 4x4 tintas. Plastificado a una cara 16 páginas internas papel propalcote de 150 gr 4x4 tintas.	400	$6.000	$4.000	$ 5.000	$ 2.000.000
8	Stickers de 10x10 cm, troquelados impresos a 4 tintas 3 diseños diferentes, 1000 unidades por cada diseño. Troquelados	3000	$600	$400	$ 500	$ 1.500.000
9	Botella deportiva Dimensiones: 7×21 cm, capacidad: 750 ml, color verde manzana o transparente, contramarcado con logo	500	$12.000	$8.000	$ 10.000	$ 5.000.000
10	Cartillas Tamaño 23x23cm. Portada propalcote de 300gr plastificada, 4x4tintas, 60pág internas bond de 150gr cosida al caballete.	100	$7.000	$6.000	$ 6.500	$ 650.000
11	Manillas en silicona, cerradas, sin broches. Dimensiones: 190mm X 12mm X 2mm. Color de fondo: negro Color de texto: dorado	1000	$2.500	$1.500	$ 2.000	$ 2.000.000

	Logos y textos: bajo relieve con una tinta					
12	Kit manejo de emociones *110 tarejtas de 7X10 cm propalcote de 300 gr impresas a 4x4 tintas (20 tarjetas amarillas, 20 tarjetas rojas, 20 tarjetas azul, 20 tarjetas gris, 20tarjetas verdes y 10 Tarjetas Ayuda) * Reloj de arena con chupa. Time de 4 minutos., Medidas: 6 cm x 3 cm. * Cubo en madera mdf de 8cm2 con imagenes de las emociones por cada cara del cuadrado a full color	500	$60.000	$39.800	$ 49.900	$ 24.950.000
13	Juego jenga de madera 48 bloques Material: madera, Fichas: 48 piezas con textos por caras planas, 4 dados, Medidas del producto armado, 23.5 x 7.5 cm, Medidas del empaque, 27 cm x 8 cm. Marcado con logo de la estrategia	500	$30.000	$20.000	$ 25.000	$ 12.500.000
14	Botella deportiva Dimensiones: 7×21 cm, capacidad: 750 ml, color verde manzana o transparente, contramarcado con logo	1000	$12.000	$8.000	$ 10.000	$ 10.000.000
15	Cartilla Tamaño 17x24 cm, con caratula impresa a 4x4 tintas en Propalcote de 300gr plastificada. 20 paginas internas impresas en papel propalcote de 115g(14 hojas deben incluir material informativo y visual y 6 hojas deben contener un planeador de los 12 meses del año). Cosidas al caballete con dos ganchos	1000	$7.000	$6.000	$ 6.500	$ 6.500.000
16	Agendas tamaño media carta con 80 hojas, impresas en papel bond 75 gr, a una tinta 1x1.Anillado Doble O, con pasta duras en maule calibre 16 o cartón de 2m impresa a 4 tintas y plastificado. Guardas impresas a 4x0 tintas, y 3 separadores impresos en papel propalcote de 150gr a 4x4 tintas. Con una hoja de stikers troquelados impresos a 4x0 tintas	500	$24.000	$18.000	$ 21.000	$ 10.500.000
17	Mochila deportiva: Sencilla 33,5 cm x 43,5 cm con cordón para cargar y cerrar en Lona Poliéster con estampado a una tinta una cara	500	$9.000	$7.000	$ 8.000	$ 4.000.000
18	Ruleta redonda doble cara, en carton de 1.5 mm impreso a 4x4 tintas, plastificado por ambas caras (acabado tipo tapa dura) , tamaño 20 x 25 cm, con flecha metalica girable en cada cara.	400	$16.000	$14.000	$ 15.000	$ 6.000.000
19	Agendas: Tamaño Media Carta 100 hojas papel ecológico 75 gr con logos a una tinta Pastas duras en maule calibre 16 o cartón de 2m impresa a 4 tintas y plastificado. Guardas impresas a 4x0 tintas Anillado Doble O, dos secciones de 6 lopps cada una, 8 Separadores en propalcote de 150 gr. 4x4 tintas	600	$22.000	$20.000	$ 21.000	$ 12.600.000
20	Cachuchas tipo beisbolera 6 cascos elaboradas en tela dril super 8 (100%). Hebilla metálica graduable, tamaños estándar adulto (300 uni) y niño (300 uni), con logo delantero bordado.	600	$20.000	$18.000	$ 19.000	$ 11.400.000

21	Caramelos blandos, a base de guayaba con trozos de maní crocante, recubierto con oblea fresca	1500	$800	$400	$ 600	$ 900.000
22	Bolsa en papel craft 16,5 cm x 13 cm, sin refuerzos de expansión en los lados.	320	$3.000	$1.000	$ 2.000	$ 640.000
23	Stickers adhesivos, cada adhesivo de 5 cm x 5 cm, troquelado con diseño impreso a 4 tintas.	500	$800	$400	$ 600	$ 300.000
24	Juego lúdico en cartón de 1.5 mm impreso a 4x4 tintas, plastificado e impreso por una cara (acabado tipo tapa dura). Con 24 fichas de parques de diferente color. Cada juego: (cartón + dados +fichas) empacada en bolsa transparente sellada. Tamaño del juego de 32.5cm x 32.5cm	500	$13.000	$9.000	$ 11.000	$ 5.500.000
25	Brochure plegables tipo folleto -Impresión 4x4 tintas -Tamaño carta -Elaborados en propalcote esmaltado de 150 grs -Plegados a 3 cuerpos	1000	$800	$400	$ 600	$ 600.000
26	Adhesivos impresos a color con logos de las estrategias, tamaño media carta. Papel autoadhesivo blanco.	1000	$1.800	$800	$ 1.300	$ 1.300.000
27	Pulseras en goma siliconada color: verde, fuccia, azul y morado, con los personajes de la estrategia guardianes del futuro, y su respectivo nombre, medidas 20,7 x 1,7 cm, con lema impreso a 1 tinta, 200 por cada color.	800	$3.000	$1.000	$ 2.000	$ 1.600.000
28	Agenda Argollada, pasta dura a 4 tintas, 50 hojas cuadriculadas, una de las tapas debe realizarse en material que permita ser utilizada como tablero borrable, medidas 15 cm x 21 cm, que incluya marcador borrable.	800	$16.000	$14.000	$ 15.000	$ 12.000.000
29	Films Para Cámara instantanea Mini X 20	10	$85.000	$81.800	$ 83.400	$ 834.000
30	Diarios tamaño media carta con 192 hojas internas (384 paginas), impresas en papel bond 75 gr, a una tinta 1x1 (divididas en 3 secciones: 64 hojas con tinta verde, 64 hojas con tinta amarilla, 64 hojas con tinta roja). Cuadernillos cosidos al hilo, con pasta duras impresa a color y plastificado. Guardas impresas a 4x0 tintas, y 3 separadores impresos en papel propalcote de 150gr a 4x4 tintas. Con una hoja de stikers troquelados impresos a 4x0 tintas	1000	$16.000	$14.000	$ 15.000	$ 15.000.000
31	Juego lúdico Escalera en carton de 1.5 mm impreso a 4x4 tintas, plastificado por ambas caras (acabado tipo tapa dura) . Con dos dados y cuatro fichas de parques de diferente color. Cada juego: (carton + dados +fichas) empacada en bolsa transparente sellada. Tamaño del juego de 24cm x 32.5cm	1000	$13.000	$9.000	$ 11.000	$ 11.000.000
32	Corneta con cordel - Fabricación Nacional - colores de línea. Medidas:8x4.3 cm. Elaborado en: polipropileno, aro: prolietileno de baja, caucho	1000	$6.000	$4.000	$ 5.000	$ 5.000.000
33	Mochila deportiva: Sencilla 33,5 cm x 43,5 cm con cordón para cargar y cerrar en Lona Poliéster con estampado a una tinta una cara	1000	$8.000	$6.000	$ 7.000	$ 7.000.000

34	Cartilla tamaño 17 x 24 cm portada en propalcote de 300 gr, plastificado a una cara, impreso a 4x4 tintas, 44pg internas propalcote de 150gr impresa a 4x4 tintas cosidas al caballete	1000	$8.000	$5.000	$ 6.500	$ 6.500.000
35	Botella deportiva Dimensiones: 7×21 cm, capacidad: 750 ml, color verde manzana o transparente, contramarcado con logo	600	$12.000	$8.000	$ 10.000	$ 6.000.000
36	Antifaz tamaño 6,5 x 18 cm. Impresos a color en cartón de 320 gramo, tres diseños diferentes un troquel por cada diseño uno por cada personaje de la estrategia tinta 4x0. Con caucho. 1000 impresiones por cada diseño. Plastificado una cara,	2000	$1.000	$600	$ 800	$ 1.600.000
37	Pulseras en PVC con pines ajustables. color morado, medidas 20,7 x 1,7 cm, con lema impreso a 1 tinta	500	$3.000	$1.000	$ 2.000	$ 1.000.000
38	Tarjeta USB para billetera, impresión por dos caras (Impresión Cara 1: logo Política Pública de Infancia y Adolescencia; Impresión Cara 2: logo Gobernación, Secretaria de Integración Social y Boyacá Avanza) - documentos incluídos.	400	$30.000	$20.000	$ 25.000	$ 10.000.000
39	Cuña Radial Con duración de 30 segundos en alta calidad	2	$1.600.000	$1.200.000	$1.400.000	$ 2.800.000
40	Afiches tamaño 1/2 pliego propalcote 150 gr, 4x0	1000	$1.400	$1.000	$ 1.200	$ 1.200.000
TOTAL						**$ 219.494.000**

POR LO ANTERIOR, DE ACUERDO AL ANALISIS DE PRECIOS SE ESTABLECE COMO VALOR A CONTRATAR LA SUMA DE DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($219.494.000) M/CTE.

MIPYMES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 2069 DE 2021, sobre "PROMOCION DEL ACCESO A MIPYMES AL MERCADO DE COMPRA PÚBLICA"

Es necesario señalar que una vez realizada la búsqueda de las empresas cuyo objeto social o actividades estuvieran relacionadas con: SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS a través de la información contenida en https://www.rues.org.co/ se encuentran las siguientes:

NIT o Núm Id.	**Razon Social ó Nombre**	**Estado Registro Mercantil**
NIT 800179216 - 5	BIENES & SERVICIOS LTDA EN LIQUIDACION	ACTIVA
NIT 900825434 - 9	BIENES & SERVICIOS MPM SAS	ACTIVA
NIT 901291250 - 0	BIENES & SERVICIOS NW S.A.S.	ACTIVA
NIT 901616000 - 3	BIENES & SUMINISTROS CHICHIMENE S.A.S	ACTIVA
NIT 900454034 - 3	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS EMPRESARIALES INDUSTRIALES OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS S.A.S	ACTIVA

NIT 830020970 - 6	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTES GRAFICAS SERVIPEL LIMITADA	ACTIVA
NIT 830112323 - 6	IMPRESSO SOLUCIONES GRAFICAS S A S - EN LIQUIDACION	ACTIVA
NIT 900444745 - 9	ARTE IMPRESO AMERICANO COLOMBIA SAS - EN LIQUIDACION	ACTIVA
C.C.	ARTE IMPRESO COLMENA	ACTIVA
NIT 900582639 - 7	ARTE IMPRESO CUCUTA S.A.S.	ACTIVA
NIT 900906609 - 9	ARTE IMPRESO DE COLOMBIA S.A.S.	ACTIVA
C.C.	ARTE IMPRESO EDITORES	ACTIVA
NIT 830103599 - 3	ARTE IMPRESO HC E U EN LIQUIDACION	ACTIVA
NIT 900362351 - 8	ARTE IMPRESO INTEGRAL LTDA	ACTIVA
NIT 800226780 - 1	ARTE IMPRESO S.A. () EN LIQUIDACION	ACTIVA
NIT 830072026 - 0	ARTE IMPRESO SAS	ACTIVA
NIT 830031379 - 1	B M IMPRESO LTDA EN LIQUIDACION	ACTIVA
NIT 901106393 - 4	BACATA ARTE IMPRESO SAS	ACTIVA
NIT 900262345 - 4	COLOR IMPRESO LTDA. EN LIQUIDACION	ACTIVA
NIT 900937787 - 4	CONCRETO IMPRESO ELEAZAR S.A.S.	ACTIVA
NIT 900468262 - 7	DISEÑO IMPRESO 3D SAS - EN LIQUIDACION	ACTIVA
NIT 901282070 - 3	DISEÑO IMPRESO AG SAS	ACTIVA
NIT 900889966 - 1	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIAL IMPRESO Y OTROS DE COLOMBIA S A S	ACTIVA
NIT 900492700 - 2	EL COMERCIO IMPRESO S.A.S.	ACTIVA
NIT 900816570 - 4	MERCADEO GRAFICO IMPRESO S.A.S. EN LIQUIDACION	ACTIVA
NIT 901269800 - 1	MODO IMPRESO SAS	ACTIVA
NIT 900906856 - 1	MUNDO DEL LIBRO EDITORES. DIGITAL - IMPRESO S A S	ACTIVA
NIT 860600200 - 1	MUNDO IMPRESO LTDA - EN LIQUIDACION	ACTIVA
NIT 60515793 - 0	GUIA GRAFICA GRAFICOPIA LTDA - EN LIQUIDACION	ACTIVA
NIT 60522002 - 0	INDUSTRIA TECNICA GRAFICA LTDA INTEGRA EN LIQUIDACION	ACTIVA
NIT 60528636 - 0	PRODUCTORA GRAFICA COLOMBIANA LIMITADA PROGRACOL LIMITADA	ACTIVA
NIT 800003445 - 1	ZONA GRAFICA LTDA - EN LIQUIDACION	ACTIVA
NIT 800005650 - 2	F G EDITORA GRAFICA LTDA	ACTIVA
NIT 800022180 - 4	PRODUCCION GRAFICA LTDA PRODUGRAF LTDA EN LIQUIDACION	ACTIVA
NIT 800036171 - 9	GRUPO CUATRO PRODUCCION GRAFICA LTDA "EN LIQUIDACIÓN"	ACTIVA
NIT 800043850 - 0	MENTE GRAFICA SOCIEDAD LTDA EN LIQUIDACION	ACTIVA
NIT 800056362 - 4	COMPAÑIA GRAFICA LTDA. EN LIQUIDACION	ACTIVA
NIT 800060942 - 1	COMERCIALIZADORA GRAFICA ALASKA LTDA - EN LIQUIDACION	ACTIVA

NIT 800065197 - 3	PLUMA GRAFICA PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA EN LIQUIDACION	ACTIVA
NIT 800068285 - 7	INGENIERÍA GRÁFICA S.A.S.	ACTIVA
NIT 800076824 - 0	ORLA GRAFICA LIMITADA - EN LIQUIDACION	ACTIVA
NIT 800092423 - 8	IMPRESORES TECNICOS PRODUCCION GRAFICA LIMITADA EN LIQUIDACION	ACTIVA
NIT 800098999 - 5	ACTUALIDAD GRAFICA LIMITADA	ACTIVA
NIT 800103222 - 0	COMUNICACION GRAFICA GK LTDA	ACTIVA
NIT 800103435 - 5	GALERIA GRAFICA LIMITADA - EN LIQUIDACION	ACTIVA
NIT 800129059 - 1	SEXTANTE CENTRO DE OBRA GRAFICA LTDA EN LIQUIDACION	ACTIVA
NIT 800132515 - 1	SFERA GRAFICA LIMITADA	ACTIVA
NIT 800133983 - 8	IMPRESORES UNION GRAFICA S.A.S	ACTIVA
NIT 800134428 - 0	GRAFICOM LTDA COMPANIA GRAFICA LTDA	ACTIVA
NIT 800135387 - 7	COMERCIAL GRAFICA LIMITADA	ACTIVA
NIT 800140429 - 8	DIMENSION GRAFICA LIMITADA EN LIQUIDACION	ACTIVA
NIT 800144066 - 6	TALLER DE COMUNICACION GRAFICA UNIVISUAL LIMITADA	ACTIVA
NIT 800146478 - 6	ARINGRAF LTDA ARQUITECTURA INGENIERIA GRAFICA SISTEMAS EN LIQUIDACION	ACTIVA
NIT 800148549 - 1	FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACION GRAFICA	ACTIVA
NIT 800149729 - 3	COMERCIALIZADORA GRAFICA J M LTDA EN LIQUIDACION	ACTIVA

LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES

NIT o Núm Id.	**Razon Social ó Nombre**	**Estado Registro Mercantil**
901053218 - 4	**JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA**	ACTIVA
C.C. 7696556	HEBERGRAFICAS	ACTIVA
C.C. 7705246	VICTOR MANUEL GUZMAN TOVAR	ACTIVA
NIT 816006411	SUFORMA SAS	ACTIVA
NIT 800226417	MULTI IMPRESOS SAS	ACTIVA
NIT 800089897	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	ACTIVA
NIT 40016434	MARYEN ROSA FUENTES	ACTIVA
C.C. 20546554	LILIA FANNY GUEVARA PARRADO	ACTIVA
NIT 830053792	STRATEGY SAS	ACTIVA
NIT 900070682	SIGMA 10 SAS	ACTIVA
NIT 800089897	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	ACTIVA
NIT 901309333	INMERTEX SAS	ACTIVA

NIT 820002946	E.A.G COMERCIALIZADORA SAS	ACTIVA
CC 20546554	Lilia Fanny Guevara Parrado	ACTIVA
NIT 830053792	STRATEGY SAS	ACTIVA

Fuente:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2333216&isFromPublicArea=True&isModal=False
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3438195&isFromPublicArea=True&isModal=False

5.4. PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	(V/r Unitario Promedio)	(V/r Total Promedio)
1	Juego escalera Maule calibre 16, o cartón de 2 mm. Tamaño octavo 4x4 tintas. Plastificado por ambas caras (acabado tipo tapa dura) Con dos dados y 4 fichas de parqués de diferente color. Cada juego: (cartón + dados + fichas) empacado en bolsa transparente sellada.	400	$ 9.000	$ 3.600.000
2	Cartillas Tamaño 17x24 cm portada en propalcote de 300 gr plastificado 4x4 tintas, 16 páginas internas bond de 150 gr, cosida al caballete	400	$ 6.500	$ 2.600.000
3	Bolsa en yute 22x34 cm impresa a 1 tinta una cara, con cordón para cerrar	400	$ 11.000	$ 4.400.000
4	Ruleta de la calma didáctica plastificada, con 1 troquel, uno tamaño carta y otro pieza giratoria de 15 cm con remache de libre movimiento, adherida según diseño de la pieza. En maule calibre 16, la pieza giratoria impresa por una cara y la de tamaño carta por ambos lados 4x4 tintas	400	$ 10.000	$ 4.000.000
5	Kit de tarjetas didácticas "Abre tu mente", 20 tarjetas en maule calibre 16 4x4 tintas, tamaño 10x12 con bolsa de tela para guardarlas. (Cada Kit contiene 20 tarjetas + 1 bolsa de tela)	400	$ 11.000	$ 4.400.000
6	Hoja de instrucciones de uso impresas a una tinta por dos caras en papel bond de 75 gramos. Tamaño carta.	400	$ 300	$ 120.000
7	Cuento Tamaño 21x21 cm, grapado al caballete Carátula en propalcote de 300 gr, 4x4 tintas. Plastificado a una cara 16 páginas internas papel propalcote de 150 gr 4x4 tintas.	400	$ 5.000	$ 2.000.000
8	Stickers de 10x10 cm, troquelados impresos a 4 tintas 3 diseños diferentes, 1000 unidades por cada diseño. Troquelados	3000	$ 500	$ 1.500.000
9	Botella deportiva Dimensiones: 7×21 cm, capacidad: 750 ml, color verde manzana o transparente, contramarcado con logo	500	$ 10.000	$ 5.000.000

10	Cartillas Tamaño 23x23cm. Portada propalcote de 300gr plastificada, 4x4tintas, 60pág internas bond de 150gr cosida al caballete.	100	$ 6.500	$ 650.000
11	Manillas en silicona, cerradas, sin broches. Dimensiones: 190mm X 12mm X 2mm. Color de fondo: negro Color de texto: dorado Logos y textos: bajo relieve con una tinta	1000	$ 2.000	$ 2.000.000
12	Kit manejo de emociones *110 tarejtas de 7X10 cm propalcote de 300 gr impresas a 4x4 tintas (20 tarjetas amarillas, 20 tarjetas rojas, 20 tarjetas azul, 20 tarjetas gris, 20tarjetas verdes y 10 Tarjetas Ayuda) * Reloj de arena con chupa. Time de 4 minutos., Medidas: 6 cm x 3 cm. * Cubo en madera mdf de 8cm2 con imagenes de las emociones por cada cara del cuadrado a full color	500	$ 49.900	$ 24.950.000
13	Juego jenga de madera 48 bloques Material: madera, Fichas: 48 piezas con textos por caras planas, 4 dados, Medidas del producto armado, 23.5 x 7.5 cm, Medidas del empaque, 27 cm x 8 cm. Marcado con logo de la estrategia	500	$ 25.000	$ 12.500.000
14	Botella deportiva Dimensiones: 7×21 cm, capacidad: 750 ml, color verde manzana o transparente, contramarcado con logo	1000	$ 10.000	$ 10.000.000
15	Cartilla Tamaño 17x24 cm, con caratula impresa a 4x4 tintas en Propalcote de 300gr plastificada. 20 paginas internas impresas en papel propalcote de 115g(14 hojas deben incluir material informativo y visual y 6 hojas deben contener un planeador de los 12 meses del año). Cosidas al caballete con dos ganchos	1000	$ 6.500	$ 6.500.000
16	Agendas tamaño media carta con 80 hojas, impresas en papel bond 75 gr, a una tinta 1x1.Anillado Doble O, con pasta duras en maule calibre 16 o cartón de 2m impresa a 4 tintas y plastificado. Guardas impresas a 4x0 tintas, y 3 separadores impresos en papel propalcote de 150gr a 4x4 tintas. Con una hoja de stikers troquelados impresos a 4x0 tintas	500	$ 21.000	$ 10.500.000
17	Mochila deportiva: Sencilla 33,5 cm x 43,5 cm con cordón para cargar y cerrar en Lona Poliéster con estampado a una tinta una cara	500	$ 8.000	$ 4.000.000
18	Ruleta redonda doble cara, en carton de 1.5 mm impreso a 4x4 tintas, plastificado por ambas caras (acabado tipo tapa dura) , tamaño 20 x 25 cm, con flecha metalica girable en cada cara.	400	$ 15.000	$ 6.000.000
19	Agendas: Tamaño Media Carta 100 hojas papel ecológico 75 gr con logos a una tinta Pastas duras en maule calibre 16 o cartón de 2m impresa a 4 tintas y plastificado. Guardas impresas a 4x0 tintas Anillado Doble O, dos secciones de 6 lopps cada una, 8 Separadores en propalcote de 150 gr. 4x4 tintas	600	$ 21.000	$ 12.600.000
20	Cachuchas tipo beisbolera 6 cascos elaboradas en tela dril super 8 (100%). Hebilla metálica graduable, tamaños estándar adulto (300 uni) y niño (300 uni), con logo delantero bordado.	600	$ 19.000	$ 11.400.000

21	Caramelos blandos, a base de guayaba con trozos de maní crocante, recubierto con oblea fresca	1500	$ 600	$ 900.000
22	Bolsa en papel craft 16,5 cm x 13 cm, sin refuerzos de expansión en los lados.	320	$ 2.000	$ 640.000
23	Stickers adhesivos, cada adhesivo de 5 cm x 5 cm, troquelado con diseño impreso a 4 tintas.	500	$ 600	$ 300.000
24	Juego lúdico en cartón de 1.5 mm impreso a 4x4 tintas, plastificado e impreso por una cara (acabado tipo tapa dura). Con 24 fichas de parques de diferente color. Cada juego: (cartón + dados +fichas) empacada en bolsa transparente sellada. Tamaño del juego de 32.5cm x 32.5cm	500	$ 11.000	$ 5.500.000
25	Brochure plegables tipo folleto -Impresión 4x4 tintas -Tamaño carta -Elaborados en propalcote esmaltado de 150 grs -Plegados a 3 cuerpos	1000	$ 600	$ 600.000
26	Adhesivos impresos a color con logos de las estrategias, tamaño media carta. Papel autoadhesivo blanco.	1000	$ 1.300	$ 1.300.000
27	Pulseras en goma siliconada color: verde, fuccia, azul y morado, con los personajes de la estrategia guardianes del futuro, y su respectivo nombre, medidas 20,7 x 1,7 cm, con lema impreso a 1 tinta, 200 por cada color.	800	$ 2.000	$ 1.600.000
28	Agenda Argollada, pasta dura a 4 tintas, 50 hojas cuadriculadas, una de las tapas debe realizarse en material que permita ser utilizada como tablero borrable, medidas 15 cm x 21 cm, que incluya marcador borrable.	800	$ 15.000	$ 12.000.000
29	Films Para Cámara instantanea Mini X 20	10	$ 83.400	$ 834.000
30	Diarios tamaño media carta con 192 hojas internas (384 paginas), impresas en papel bond 75 gr, a una tinta 1x1 (divididas en 3 secciones: 64 hojas con tinta verde, 64 hojas con tinta amarilla, 64 hojas con tinta roja). Cuadernillos cosidos al hilo, con pasta duras impresa a color y plastificado. Guardas impresas a 4x0 tintas, y 3 separadores impresos en papel propalcote de 150gr a 4x4 tintas. Con una hoja de stikers troquelados impresos a 4x0 tintas	1000	$ 15.000	$ 15.000.000
31	Juego lúdico Escalera en carton de 1.5 mm impreso a 4x4 tintas, plastificado por ambas caras (acabado tipo tapa dura) . Con dos dados y cuatro fichas de parques de diferente color. Cada juego: (carton + dados +fichas) empacada en bolsa transparente sellada. Tamaño del juego de 24cm x 32.5cm	1000	$ 11.000	$ 11.000.000
32	Corneta con cordel - Fabricación Nacional - colores de línea. Medidas:8x4.3 cm. Elaborado en: polipropileno, aro: prolietileno de baja, caucho	1000	$ 5.000	$ 5.000.000
33	Mochila deportiva: Sencilla 33,5 cm x 43,5 cm con cordón para cargar y cerrar en Lona Poliéster con estampado a una tinta una cara	1000	$ 7.000	$ 7.000.000
34	Cartilla tamaño 17 x 24 cm portada en propalcote de 300 gr, plastificado a una cara, impreso a 4x4 tintas, 44pg internas propalcote de 150gr impresa a 4x4 tintas cosidas al caballete	1000	$ 6.500	$ 6.500.000
35	Botella deportiva Dimensiones: 7×21 cm, capacidad: 750 ml, color verde manzana o transparente, contramarcado con logo	600	$ 10.000	$ 6.000.000

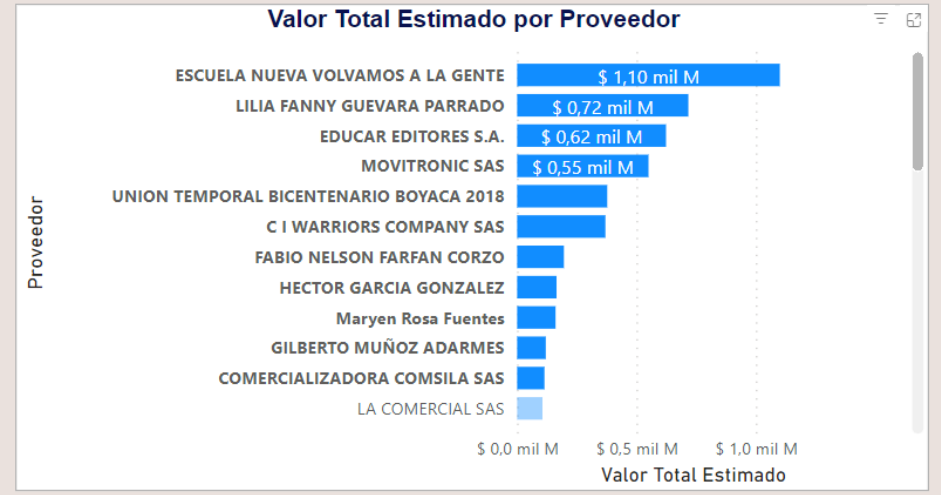
36	Antifaz tamaño 6,5 x 18 cm. Impresos a color en cartón de 320 gramo, tres diseños diferentes un troquel por cada diseño uno por cada personaje de la estrategia tinta 4x0. Con caucho. 1000 impresiones por cada diseño. Plastificado una cara,	2000	$ 800	$ 1.600.000
37	Pulseras en PVC con pines ajustables. color morado, medidas 20,7 x 1,7 cm, con lema impreso a 1 tinta	500	$ 2.000	$ 1.000.000
38	Tarjeta USB para billetera, impresión por dos caras (Impresión Cara 1: logo Política Pública de Infancia y Adolescencia; Impresión Cara 2: logo Gobernación, Secretaria de Integración Social y Boyacá Avanza) - documentos incluídos.	400	$ 25.000	$ 10.000.000
39	Cuña Radial Con duración de 30 segundos en alta calidad	2	$1.400.000	$ 2.800.000
40	Afiches tamaño 1/2 pliego propalcote 150 gr, 4x0	1000	$ 1.200	$ 1.200.000
TOTAL				**$ 219.494.000**

Los valores unitarios tienen el IVA incluido.

ANÁLISI DE OFERTA – ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

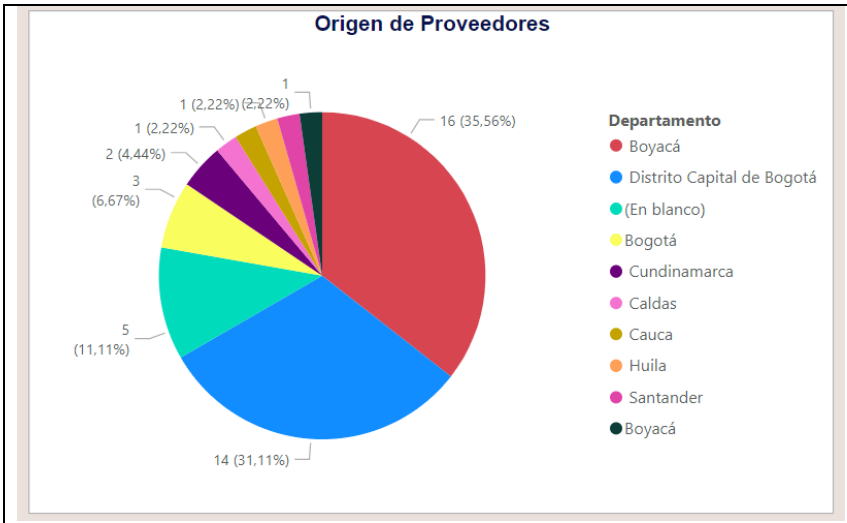
La tabla 3 muestra que en el periodo de tiempo analizado el proveedor al que se le han realiazdo mayor monto de adquisiciones es Escuela nueva volvamos a la gente, por valor del 1.000 millones de pesos, le siguen Lilia Fany Guevara y educar Editores.

Gráfica 3. Valor estimado por proveedor



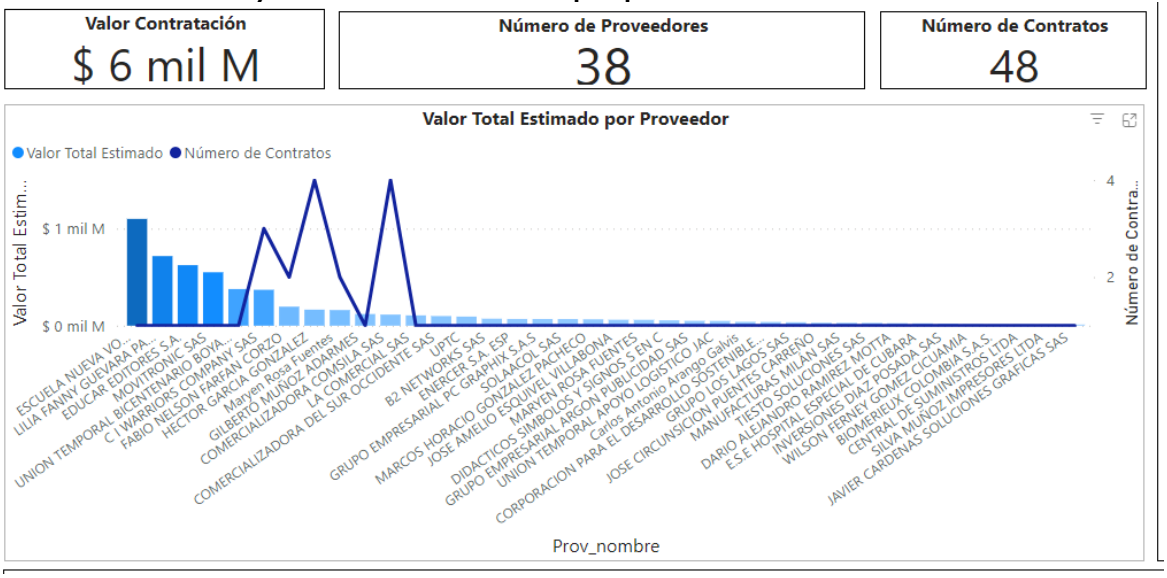
En cuanto el origen de los proveedores seleccionados (gráfico 4) el 35% son de Boyacá, y el 37% de Bogotá. En el periodo 2017-2023 el monto total contratado para en los dos segmentos analizados fue de 6 mil millones de peses, el número de proveedores contratados fue de 38 y el número de contratos fue de 48.

Gráfica 4 origen de los proveedores



Si bien en términos monetarios el oferente con el que se contrató la mayor cuantía fue Escuela nueva con 1.090 millones de pesos, los contratistas con mayor número de contratos fueron Héctor García y Comercializadora Comsila SAS con cuatro contratos cada uno.

Gráfico 5 Valor total y cantidad de contratos por proveedor.



En cuanto a la modalidad de contratación la subasta inversa fue la predominante, por esta modalidad se adquirieron bienes y servicios por un monto promedio de 3200 millones de pesos, en segundo lugar está la mínima cuantía, modalidad por la que se adquirieron insumos por valor 1257 millones de pesos.

Gráfico 6 modalidad de contratación



Fuente de la información
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

5.5. POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS

Conforme lo regulado en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 asigna la condición de sujetos obligados a:

"a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital."

La importancia y el alcance de "Open Data" o "datos abiertos" son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiten y facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional[2], establece la obligatoriedad de las entidades públicas de aperturar datos y define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales

[2] https://mintic.gov.co/portal/inicio/5664:OpenData#:~:text=Datos%20Abiertos%20corresponde%20a%20una,los%20derechos%20de%20ciudadanos%20y

están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos"[3]

Frente a ello y para consulta en general del Departamento de Boyacá y garantía el del acceso a la Información pública, tiene su disposición la consulta de sus datos abierto en la página web https://www.boyaca.gov.co/portal-de-datos-abiertos/

Allí se habilitó para la participación ciudadana la apertura de datos de la Gobernación de Boyacá en aras de evolucionar en la iniciativa global de un gobierno abierto, pretende avanzar en la disposición de datos públicos de libre acceso y de interés común a través del portal de datos abiertos colombiano www.datos.gov.co, sin embargo quiere contar con la participación de la sociedad boyacense para que de cualquier forma contribuyan con la identificación de datos estratégicos, a fin de enfocar los esfuerzos del proceso de apertura en aquellos que redunden en la construcción de servicios o aplicaciones innovadoras que solucionen problemáticas comunes y de impacto en el departamento.

Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá dio a conocer su inventario del Registro de Activos de Información, instrumento que servirá como uno de los mecanismos para identificar todos aquellos datos prioritarios o de alto impacto a publicar en el portal de datos abiertos colombiano.

Dicho inventario contiene la descripción del activo de información discriminado por secretaría y unidad administrativa, además de identificar su disponibilidad y reserva de la misma.

A continuación de deja los medios de parificación de datos de la Gobernación de Boyacá:

Participe aquí en la apertura de datos de la gobernación de Boyacá:
https://www.boyaca.gov.co/datosabiertos/

Consulte aquí el Registro de Activos de Información:
https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Registro-de-Activos-de-Informaci-n-GOBERNACI-N-DE-/rudr-rn4w

Consulte aquí los procesos de contratación (Secop 2)
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index

[3]https://www.minjusticia.gov.co/transparencia/Paginas/datosabiertos.aspx#:~:text=Los%20Datos%20Abiertos%20son%20aquellos,acceso%20y%20permiten%20su%20reutilizaci%C3%B3n.

Consulte aquí los procesos de contratación (Secop 1)
https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

Consulte aquí las órdenes de compra (Tienda Virtual del Estado Colombiano)
https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra

5.6. MARCO REGULATORIO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2. 2.1.1.1. 6. 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género. Las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política. Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, y demás normas del consumidor. Emitidas por la Superintendencia de industria y comercio, y normas que regulen la actividad de prestación de servicios logísticos.

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar además de los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección tales como Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias que regulan esta materia, se establece que la contratación del proyecto debe realizarse mediante selección abreviada por subasta inversa, atendiendo a lo previsto en el literal a. numeral 2. del artículo 2do de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector GEES-01 emitida por Colombia compra eficiente el 27 de diciembre de 2013, de conformidad con el objeto a contratar, el contratista será seleccionado según el procedimiento contractual establecido en el 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, denominado selección abreviada por subasta inversa y demás normas concordantes.

Así mismo se ha previsto que la ejecución de los recursos, se hará bajo la observancia de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal

Marco normativo de la política pública de infancia y adolescencia
El marco normativo establece las condiciones legales bajo las cuales se legitima la política pública departamental de infancia y adolescencia y promueve su seguimiento y evaluación en su ciclo de implementación.

A continuación, se presenta el marco normativo establecido desde los convenios y tratados internacionales relacionados con la protección y garantía de los derechos del niño, la legislación nacional y departamental que dan fundamento a la implementación de política pública y orientan su accionar en el tiempo.

Internacional

Colombia ha suscrito diversos tratados en las últimas décadas con el objeto de ratificar las acciones de garantías plenas en favor de la niñez y adolescencia del país. En el marco de ello, a continuación, se presentan los tratados circunscritos. (Forero, 2010)

– Convención sobre los derechos de los niños: Adaptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 el cual reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de derechos y ratificada en Colombia mediante la ley 12 de 1991. (Unicef, 2006)

– Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial: Adoptada por la conferencia general de la OIT en Ginebra en 1989 y ratificada en Colombia mediante la ley 21 de 1991.

– Convenio sobre aspectos civiles de la sustracción internacional de niños: Suscrito en la Haya el 25 de octubre de 1980 e incorporado mediante la ley 173 de 1994.

– Convenio relativo a la protección del niño y la cooperación en materia de adopción internacional: suscrito en el tratado de la Haya el 29 de marzo de 1993 y legitimado mediante la ley 265 de 1996.

– Convención interamericana sobre tráfico internacional de menores: Adoptada el 18 de marzo de 1994 y aprobada mediante la ley 449 de 1998.

– Convenio 138, promulgado en 1973 por la OITE sobre diseñar y aplicar una política nacional para abolir el trabajo infantil y establecer edades mínimas de admisión al empleo, ratificada mediante la ley 515 de 1999.

– Convenio 182, adoptado en la OIT en 1999, sobre las peores formas del trabajo infantil, trabajo forzoso, tráfico de niños y niñas, la servidumbre, explotación sexual y las peores formas de trabajo peligrosas y explotadoras. Legitimada en el país mediante la ley 704 de 2001.

– Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía ratificado por Colombia mediante la Ley 765 de 2002.

– Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados

– Estatuto de la Corte Penal Internacional, Crimen de Guerra y de Lesa Humanidad: Reclutar menores de 15 años para participar en el conflicto armado.

– Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"

– Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada mediante la Ley 1346 de julio 31 de 2009.

– Ley 1361 de 2009: Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, liderada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

– Ley estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 del 1 de marzo de 2018: Estatuto de Ciudadanía Juvenil (traslape de edad de 14 a 17 años).

– Ley 1804 de 2016: Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones

– Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030

– La Política Nacional de Infancia y Adolescencia reconoce situaciones de trabajo infantil, el reclutamiento y el embarazo temprano, a través de las siguientes líneas de política:

– Línea de política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador (2017 – 2027): pretende que todos los niños, niñas y adolescentes del país crezcan en familia, bajo entornos protectores que los aleje del trabajo infantil, así como lograr que el adolescente trabajador ejerza sus derechos en el marco del trabajo protegido. (Ministerio de Trabajo, 2017)

– Línea de política pública para la prevención y erradicación de la explotación comercial de niñas, niños y adolescentes (2018 – 2028): busca la prevención a través de la promoción y realización de los derechos, la movilización social, la atención integral especializada y el restablecimiento de derechos. (Ministerio de Trabajo, 2018)

– Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados (2019): busca la prevención y reconoce que, a mayor garantía de derechos y entornos protectores fortalecidos, menor será el riesgo de reclutamiento, utilización y uso de esta población por parte de grupos armados. (Márquez, 2020)

Nacional Constitución Política

En la Constitución Política de Colombia (1991), en el artículo 44, establece los parámetros fundamentales para la realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, la cual refiere:

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia […]"

En consonancia el artículo 45 establece que:

El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás". (Constitución Política de Colombia, 1991).

Adicionalmente se refieren los siguientes artículos de la Constitución Política de Colombia a saber.

Tabla 1 Artículos de la Constitución Política de Colombia

Artículo	Contenido
42	La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá

	determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables.
44	Son derechos fundamentales de los Niños: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozaran también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.
45	El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El estado y la sociedad garantizarán la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.
47	El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.
48	La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.
49	La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.
50	Todo niño menor de un año que no esté cubierto por algún tipo de protección o de seguridad social, tendrá derecho a recibir atención gratuita en todas las instituciones de salud que reciban aportes del Estado. La ley reglamentará la materia.
52	Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.
67	La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La

	educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.
70	El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.
71	La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.
356	Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del gobierno, fijará los servicios a cargo de la nación y de las entidades territoriales. Determinará, así mismo, el situado fiscal, esto es, el porcentaje de los ingresos corrientes de la nación que será cedido a los departamentos, el distrito capital y los distritos especiales de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla, para la atención directa, o a través de los municipios, de los servicios que se le asignen. Los recursos del situado fiscal se destinarán a financiar la educación preescolar, primaria, secundaria y media, y la salud, en los niveles que la ley señale, con especial atención a los niños.

Nota:
Tabla 2 Leyes

Norma	Descripción
Ley 115 de 1994	Ley general de Educación
Ley 599 de 2000	Por la cual se expide el Código Penal
Ley 679 de 2001	Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
Ley 1098 de 2006	Código de infancia y adolescencia
Ley 1146 de Julio 10 de 2007	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente
Ley 1336 de julio 21 de 2009	Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

Ley 1306 de 2009	Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad;
Ley 1388 de mayo 26 de 2010	Por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia
Ley 1148 de 2011 modificada por la ley 2078 de 2021	Por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia
Ley 1616 de 2013	Por medio del cual se expide la Ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.

5.7. INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad a la circular conjunta de junio de 2019, expedida por del Despacho del Gobernador y la Secretaria de Contratación, en cuanto a indicadores financieros para Bienes y Servicios, se tendrá en cuenta los datos financieros contenidos en el Registro Único de Proponentes, se revisará el mejor año fiscal de los últimos 3 años y se verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (Pasa o No Pasa).

Capital de trabajo: mayor o igual al 30% del presupuesto oficial
Patrimonio: mayor o igual al 30% del presupuesto oficial
Nivel de endeudamiento: Mínimo 0,61
Índice de liquidez: Máximo el 1,4
Razón de cobertura de intereses: Máximo el 0,5
Rentabilidad sobre el patrimonio: Máximo el 0,11
Rentabilidad sobre el activo: Máximo el 0,05
En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de liquidez del Proponente se obtiene así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de endeudamiento del Proponente se obtiene sumando los resultados de multiplicar el indicador de

endeudamiento de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2. 2.1.1.1. 6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género. Las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política. Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, y demás normas del consumidor. emitidas por la Superintendencia de industria y comercio.

Se orientará según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda al oferente acreditar lo siguiente:

6.1 REQUISITOS HABILITANTES

El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para el efecto de la contratación pública señalados en la ley 80 de 1993, artículos 8, 9, 10 y 44 ''Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública''.

De acuerdo al numeral primero del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organizaciones y capacidad técnica de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro único de proponentes RAP expedida por la Cámara de Comercio, son los siguientes:

i. CAPACIDAD JURIDICA

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

ii. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el Representante Legal y deberá contener la información solicitada en el Anexo, asimismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad aplicable. El Anexo 1 Carta de presentación deberá estar firmado por el Representante Legal.

En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal.

En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. En caso de que el proponente sea una Persona Jurídica y que el Representante Legal no cumpla con el perfil requerido la propuesta podrá ser abonada por un profesional competente.

6.1.3 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:

El oferente(s) no se debe(n) encontrar incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Gobernación de Boyacá, para lo cual debe manifestar en documento bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso en inhabilidad o Incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar.

En el caso de proponentes plurales cada uno de los integrantes deberá acreditar este requisito

6.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

La persona Natural o Jurídica deberá demostrar que está organizado como empresa o Establecimiento de Comercio cuya actividad le permita desarrollar el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar de la siguiente manera:

Para personas naturales o jurídicas deberá aportar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, donde acredite que su vigencia es mayor a la vigencia del contrato y un (1) años más.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado y su vigencia de conformidad a lo antes señalado, respecto de la antigüedad mínima requerida de la empresa o Establecimiento de Comercio.

6.1.5. ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

6.1.6. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.
Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b. Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para el suministro de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

d. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen una vigencia de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.

e. La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse Mediante la I presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal. en el que se

consignen los acuerdos y la información requerida.

g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente convocatoria

h. Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los pliegos de condiciones.

i. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD

6.1.7. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANIA

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento cada uno de los integrantes y el representante legal cuando sea persona diferente a los integrantes.

6.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente)

El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales Expedido por la Contraloría General de la República. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal y la empresa deberán allegar individualmente el presente documento.

Dicho documento deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la República

6.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (vigente)

El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, se debe anexar antecedentes tanto del representante legal como de la persona jurídica.

6.1.10. CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES

Si el proponente es persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta

condición

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal durante un, lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a . partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002.

Cuando el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada una de los miembros que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras, que no tengan trabajadores o empleados en Colombia, no deberán aportar esta certificación, pero acreditaran que por esta situación no son sujetos pasivos de dichos aportes parafiscales

Nota 1: la información contenida en esta tabla es indicativa y puede haber sufrido modificaciones de acuerdo con la ley. Por lo tanto, el Proponente deberá prever, de conformidad con la legislación colombiana, dichas modificaciones.

Nota 2: De conformidad con el Artículo 8º del Decreto 862 de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012, a partir del **1**º de mayo de 2013, fecha en la que de conformidad con lo previsto en el artículo 2º del decreto se implementa el sistema de retención en la fuente para efectos del recaudo del impuesto sobre la renta para la equidad - CREE, las sociedades, y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad - CREE, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

No son beneficiarios de la exoneración aquí prevista, las entidades sin ánimo de lucro, así como las sociedades declaradas como zonas francas a 31 de diciembre de 2012, o aquellas que a dicha fecha hubieren radicado la respectiva solicitud ante el Comité intersectorial de Zonas Francas, y los usuarios que se hayan calificado o se califiquen a futuro en estas que se encuentren sujetos a la tarifa especial del impuesto sobre la renta del 15% establecida en el inciso **1**º del artículo 240-1 del Estatuto Tributario; así como quienes no hayan sido previstos en la ley de manera expresa como sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE.

Nota 3: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo deberán afiliarse en forma obligatoria Sistema General de Riesgos Laborales. El pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 13, literal a) numeral 5 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2

de la Ley 1562 de 2012

Nota 4: La entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la constitución política nacional. En consecuencia, quiénes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes. Al sistema de seguridad social y aportes parafiscales deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar junto con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la junta central de contadores y ministerio de la protección social y ser el caso a la Fiscalía General de la Nación. De no cumplirse este requisito la propuesta será entendida como no hábil.

6.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Deberá aportar RUT de la persona natural, persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes, deberá aportar dicho documento. A través del cual se verificará la inscripción en la actividad comercial relacionada al presente proceso.

6.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción y clasificación en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

6.1.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía de seriedad expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.

Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT. 891 .800.498-1
Afianzado: El oferente. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.
Vigencia: Ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha límite

Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria. Cuantía: 10%
Del valor del presupuesto oficial.

Si la Gobernación de Boyacá, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, los proponentes se obligan a ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.
En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto

Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.

La no presentación de la Garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

A. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
B. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
C. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
D. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas
E. El haber manifestado ser Mi pyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición

En el evento señalado en el literal a., el valor asegurado de la garantía quedará a favor

de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados b., c., d. y e., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

6.1.14. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a la circular conjunta de junio de 2019, expedida por del Despacho del Gobernador y la Secretaria de Contratación, en cuanto a indicadores financieros para Bienes y Servicios, se tendrá en cuenta los datos financieros contenidos en el Registro Único de Proponentes, se revisará el mejor año fiscal de los últimos 3 años y se verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (Pasa o No Pasa).

Capital de trabajo: mayor o igual al 30% del presupuesto oficial
Patrimonio: mayor o igual al 30% del presupuesto oficial
Nivel de endeudamiento: Mínimo 0,61
Índice de liquidez: Máximo el 1,4
Razón de cobertura de intereses: Máximo el 0,5
Rentabilidad sobre el patrimonio: Máximo el 0,11
Rentabilidad sobre el activo: Máximo el 0,05
En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de liquidez del Proponente se obtiene así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de endeudamiento del Proponente se obtiene sumando los resultados de multiplicar el indicador de endeudamiento de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

6.2. EXPERIENCIA GENERAL (Admisible *I* No Admisible)

De acuerdo a la necesidad que se pretende satisfacer y el objeto del contrato a celebrar,

se considere necesario verificar la experiencia del oferente, esta deberá estar directamente relacionada con las actividades del objeto a contratar; se verificara a través de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas inscritos en el RUP, señalando en cuál de los códigos deberá estar clasificado el respectivo contrato; el número mínimo de contratos será de uno, y el máximo será de 6, y sin consideración de la fecha de celebración, ejecución o liquidación. Dichos contratos deberán incluir como mínimo uno (1) de los códigos UNSPSC, que se señalan a continuación:

Clasificación UNSPSC	Producto
60102300	Libros de lectura y recursos
60141100	Juegos
55121700	Señalización
55101500	Publicaciones impresas

Nota; La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencias se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	*Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)*
De 1 hasta 2	*75%*
De 3 hasta 4	*120%*
De 5 hasta 6	*150%*

Los contratos que se adjunten para certificar la experiencia requerida deben tener un objeto similar al del presente proceso, y sus actividades deben corresponder al suministro de bienes e insumos. Los documentos soportes para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación.
Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

Razón social o nombre de la empresa contratante.
Objeto del contrato
Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
Valor ejecutado
Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
Dirección y Teléfono del Contratante
Cumplimiento.

Para el caso de proponentes plurales, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del

contrato por el porcentaje de participación

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte la Gobernación de Boyacá

Para ello se solicita que el proponente resalte en su RAP, los contratos mediante los cuales pretende acreditar la experiencia general.

6.3. FACTORES DE SELECCIÓN

La gobernación de Boyacá adjudicara el contrato al proponente cuya oferta se estime como la más favorable a su interés, este ajustada a los aspectos sustanciales del pliego de condiciones**.**

6.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (PRECIO)

Dentro de la propuesta, el proponente debe presentar la oferta económica, correspondiente al objeto de que trata el presente proceso de selección, en moneda legal colombiana.

El valor de la propuesta económica, debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

Esta propuesta debe presentarse en el SECOP II, en las fechas y horarios establecidos por la entidad.

El proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar y bienes a adquirir, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas.

El Departamento de Boyacá verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. No se aceptarán modificaciones a las cantidades y especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Boyacá.

ASPECTOS RELATIVOS A LA OFERTA ECONÓMICA

- Firma de la Propuesta: La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el Representante Legal del Proponente debidamente facultado.
- Validez de la Propuesta: La propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la hora y fecha de presentación de las propuestas y

así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas.

- Contenido de la Propuesta: Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y contener un índice detallando los documentos y las páginas donde se encuentran.
- Interpretación de discrepancias en el texto de la propuesta: Si en las propuestas existen discrepancias entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.
- Propuesta técnica: Cada interesado deberá incluir en su propuesta la descripción de los bienes que ofrece, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas precisas requeridas por la entidad en la ficha técnica. Ésta deberá ser presentada de manera clara, detallada y expresa, sin mención de valores ni cotización de precios (pues los mismos únicamente se deben incluir en el formato de propuesta económica que se entrega en sobre sellado, tal y como se explica a continuación).
- Propuesta económica: La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los valores para cada uno de los ítems señalados en la ficha técnica (de acuerdo a las especificaciones, cantidades y calidades requeridas por la entidad), discriminando cuales de estos bienes están gravados con el IVA, porcentaje de IVA y, al final, de acuerdo a como lo señala el FORMATO, en sobre sellado e independiente de LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.
- La propuesta económica debe presentarse en un formato firmado, el cual se presentará en un ARCHIVO.
- Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, 4xmil, IVA, entre otros).
- Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.
- El impuesto a las transacciones financieras – 4xmil - estará a cargo de la entidad contratante (no se paga al contratista) pero es un elemento que hará parte del valor total del contrato y en consecuencia está incluido dentro del presupuesto oficial, por lo cual se deberá tener en cuenta dentro del cálculo de la propuesta.
- El valor global de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (tributarios, de legalización y ejecución del contrato) incluyendo IVA, 4xmil, no podrá superar el presupuesto oficial.
- Una vez efectuada la subasta inversa y hecha la adjudicación, con el fin de que el documento se constituya como un anexo del contrato, el proponente seleccionado deberá presentar nuevamente la OFERTA ECONÓMICA, con el precio actualizado de acuerdo al nuevo valor total de la propuesta con la cual ganó la subasta inversa.
- En la propuesta se deben discriminar los valores unitarios por ítem. Una vez efectuada la subasta inversa y hecha la adjudicación, con el fin de que el documento se constituya como un anexo del contrato, el proponente seleccionado deberá presentar nuevamente la OFERTA ECONÓMICA, con el precio actualizado de acuerdo al nuevo valor total de la propuesta con la cual ganó la subasta inversa.

6.3.2. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA O PRESENCIAL

La Gobernación de Boyacá teniendo en cuenta las medidas sanitarias de aislamiento y

con el objetivo de prevenir y controlar la propagación del covid adelantara el proceso de Subasta inversa electrónica o presencial mediante los mecanismos en los pliegos de condiciones dispuestos en el (Decreto 1082 de 2015, artículo 44) y las condiciones dispuestas en el (Decreto 1082 de 2015, artículo 45)

Se les recuerda a los proponentes habilitados que se mantendrán las reglas previstas en el pliego de condiciones para el desarrollo de la subasta inversa electrónica o presencial, previsto en el Capítulo 6 así:

6.3.3. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente a la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precio.

La subasta inversa se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:
Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: (a) la fecha y hora de inicio de la subasta; (b) la periodicidad de los Lances; y (c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igualo inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

Si al terminar la subasta inversa hay empate la Entidad Estatal debe seleccionar al Oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015.

6.3.4. PRECIO PUJA

Dentro del procedimiento para realizar la subasta inversa presencial, el certamen se hará mediante una puja dinámica efectuada presencialmente en donde el precio de puja será el valor total de la propuesta antes de IVA y por precio total.

Abierto los sobres con las propuestas iniciales de la variable en el certamen de la subasta se verificará y realizará las correcciones de errores aritméticos si hay lugar a ello y dará a conocer el menor precio ofrecido en las ofertas iniciales de precio antes de IVA.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad, el valor de las ofertar iniciales de precio se dará a conocer sin impuestos a las ventas (IVA) los cuales no podrán superar el valor del presupuesto oficial con IVA incluido, so pena de ser eliminados del proceso de selección.

6.3.4. MÁRGENES MÍNIMOS DE MEJORA ENTRE OFERTAS

La Gobernación de Boyacá, determinará como margen mínimo de mejora de oferta la suma equivalente AL TRES (3) % PORCIENTO DEL VALOR DEL PRESUPUESTO expresado en pesos y porcentaje por debajo del cual los lances no serán aceptables. Solo serán válidos los lances que observando el margen mínimo mejorado el precio de arranque si se trata del primer lance o el menor lance de la ronda anterior en lo sucesivo.

Para el primer lance en subasta, el precio descrito en el inciso anterior se aplicará al menor valor de la oferta inicial.

Para el segundo lance y siguientes si se llegare a realizar dicho precio se aplicará al menor precio ofertado en el lance inicialmente anterior."

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La Gobernación de Boyacá en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento se utilizarán las siguientes definiciones:
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros

Asignación de Riesgo: Es la Distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo por parte del contratista y la entidad contratante

7.1 MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del R	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento - contratista no cumple con las obligaciones, calidad y ejecucupon oportuna del objeto contractual	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	- Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Probable	Menor	6	Alto

4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Daño al inmueble objeto del comodato.	Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor - Celebración de audiencias de verificación - El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento.	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes dela finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Diario
2	Contratante	Elaboración estudios previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Secretaría de integración social/ Dirección de familia infancia, adolescencia y adulto mayor /Supervisor	Fecha de revisión de los estudios previos presentados a la Dirección de Contratación	Antes de la finalización del proceso de contratación	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Diario
3	Contratista y Contratante cuando es Interno/ Contratista cuando es Externo	Siendo responsabilidad del contratista, éste se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para controlar el riesgo desde la entidad	Probable	Menor	6	Alto	NO	Contratista cuando es Externo / Secretaría de Hacienda cuando es interno	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes dela finalización del contrato	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos correspondientes/ Cuando es Interno en la Revisión de Ordenanzas que reglamenten impuestos	Externo Quincenal / Interno cuando se presenten los proyectos en la Asamblea Departamental

4	Contratante	Asumir los costos para garantizar la calidad de los bienes. – Constituir garantía que ampare la calidad de los elementos	Posible	Medio	5	Medio	NO	Contratante	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informes de avance del contratista	Diario

			Impacto				
Calificación Cualitativa			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria			Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

EL DEPARTAMENTO, exigirá garantías teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se solicitará al contratista que constituya la siguiente garantía:

- **Cumplimiento:** El riesgo se ampara mediante la constitución de una póliza única equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de bienes suministrados:** Para garantizar la calidad del servicio suministrado se tomara una garantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y vigente por el plazo mismo y cuatro (4) meses más.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión para el presente contrato será desarrollada por:
Nombre: **MARLEN FUERTE FAUSTINO**
Cargo: **Directora de Familia, infancia adolescencia y adulto mayor.**

C.C. No. 40.033.646
Secretaría de Integración Social

En caso que el titular del cargo sea sustituido la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato **""A-AD-GC-F-051" "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISION E INTERVENTORÍA".**

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	Sí	No
Chile	No	No	Sí	No
Estados Unidos	No	No	Sí	No
El Salvador	No	No	Sí	No
Guatemala	No	No	Sí	No
Honduras	No	No	Sí	No
Liechtenstein	No	No	Sí	No
Suiza	No	No	Sí	No
México	No	No	Sí	No
Unión Europea	No	No	Sí	No

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Con el presente estudio previo se certifica que la inclusión del proyecto **"SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA."** y las necesidades incluidas en el mismo, se encuentra dentro del Plan anual de adquisiciones de la Gobernación de Boyacá.

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- ✓ Dos (2) cotizaciones.
- ✓ Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- ✓ Copia de la certificación de registro BPPID.

LINA CECILIA CHIQUILLO ORTÍZ
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

MARLEN FUERTE FAUSTINO
Directora de Familia, Infancia, Adolescencia y Adulto Mayor

ELABORÓ: DANIEL FELIPE MOLINA URBANO – Profesional especializado
REVISÓ: MARLY ORTÍZ – Profesional especializada